

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"BENEFICIO DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA FORENSE EN
EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, INACIF"

TESIS DE GRADO

JUAN ALBERTO GARCÍA MÉNDEZ

CARNET 15121-15

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"BENEFICIO DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA FORENSE EN
EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, INACIF"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
JUAN ALBERTO GARCÍA MÉNDEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. HUGO ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. JUAN FERNANDO BARRIOS VILLATORO

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. SILVIA PATRICIA FERNÁNDEZ CALDERÓN

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTORA ACADÉMICA: MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN

SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSITARIA: MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 20 de noviembre de 2019

Señores Coordinación
Licenciatura en Investigación Criminal y Forense
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

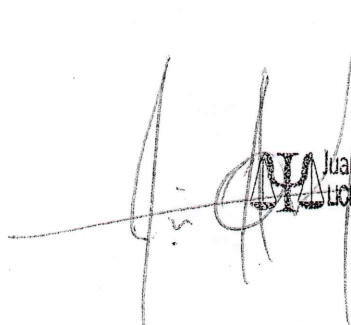
Respetuosamente me dirijo a ustedes, con el objeto de manifestar que fui designado como Asesor del trabajo de tesis titulado "BENEFICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, INACIF"; investigación realizada por el estudiante de la Licenciatura en Investigación Criminal y Forense **Juan Alberto García Méndez**, identificado con el carné **1512115**.

Como Asesor y en las funciones designadas como parte de la asesoría de tesis, se verificó e hizo el acompañamiento necesario en la elaboración y desarrollo de las distintas fases del proceso investigativo de tesis; su finalización cumple de manera satisfactoria con los objetivos propuestos inicialmente, además se garantiza el estricto apego a la objetividad, responsabilidad y procedimientos necesarios de rigor que se llevaron a cabo en su elaboración, lo que respalda la calidad científica del trabajo realizado. También se ha garantizado su originalidad a través del estricto cumplimiento de todos los requisitos solicitados para la elaboración de Tesis de Graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar.

En virtud de lo anterior, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de continuar en la Facultad el trámite correspondiente.

Sin otro particular

Deferentemente,



Juan Fernando Barrios Villatoro
LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA
COLEGIADO No. 7,142

Lic. Juan Fernando Barrios Villatoro



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 072524-2020

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante JUAN ALBERTO GARCÍA MÉNDEZ, Carnet 15121-15 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 07291-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"BENEFICIO DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, INACIF"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I	
1. PSICOLOGÍA FORENSE	04
1.1. Definición	04
1.2. Importancia de la psicología forense	05
1.2.1. Ámbitos en los que se emplea la psicología jurídica forense	07
1.2.2. Psicología Jurídica Forense	08
1.3. Área de psicología Forense del Instituto Nacional De Ciencias Forenses	09
1.3.1. Evaluación Psicológica Forense	13
1.3.1.1. Diagnóstico en agraviados	14
1.3.1.2. Diagnóstico en sindicados	16
1.4. Función del psicólogo en la elaboración de peritajes	17
CAPÍTULO II	
2. PSICOMETRÍA	20
2.1. Antecedentes de la psicometría	20
2.2. Definición	23
2.2.1. Validez de las pruebas psicométricas	24
2.2.2. Fiabilidad de las pruebas psicométricas	25
2.2.3. Baremación	26
2.3. Pruebas psicológicas	26
2.4. Pruebas Psicométricas	27

2.5. Tipos de test	28
--------------------	----

CAPÍTULO III

3. EL DICTAMEN PSICOLÓGICO EN EL PROCESO PENAL	35
3.1. Dictamen psicológico	35
3.2. Peritajes	39
3.3. Tipos de peritajes	41
3.3.1. Peritaje médico	41
3.3.2. Peritaje Psicológico	42
3.4. Estructura del Dictamen psicológico	44
3.4.1. Objeto y método de estudio	47
3.4.1.1. Motivo de la peritación	47
3.4.1.2. Técnicas utilizadas	47
3.5. Consultor técnico	48
3.6. El debate oral	48

CAPÍTULO IV

4. PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	51
4.1. Presentación de resultados	51
4.2. Análisis y discusión de resultados	57
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	66
REFERENCIAS	67
ANEXOS	70

RESUMEN

El estudio “Beneficio de las pruebas psicométricas en el área de psicología forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF.” se realizó con el objetivo de establecer la utilidad y el uso de las pruebas psicométricas en el área de psicología forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, ya que esta institución es la encargada de realizar peritajes científicos en el sistema judicial guatemalteco.

La investigación se desarrolló en el área de Psicología Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses región del sur occidente de Guatemala, en el que se consideró como referencia utilizar entrevistas semi estructuradas dirigidas a los psicólogos forenses de los departamentos del área bajo un diseño descriptivo, la entrevista en cuestión fue elaborada por el autor de esta investigación, cuyos sujetos de investigación fueron los peritos en Psicología Forense de dichas sedes departamentales.

Como resultado de la investigación se estableció que existe un plan piloto de utilización de las pruebas psicométricas en la región central de Guatemala el cual está en evaluación el beneficio científico de estas dentro del dictamen psicológico forense; existen algunas circunstancias como la validez, confiabilidad y estandarización de dichos elementos de evaluación que se muestran como las limitantes principales para utilizar estas herramientas; Sin embargo, algunos peritos psicólogos afirman que hay mucha utilidad en el uso de pruebas psicométricas especialmente en las evaluaciones a menores de edad. Por lo cual se recomienda realizar los procedimientos estadísticos necesarios para la implementación de pruebas psicométricas.

Palabras clave: Psicología Forense, Psicometría, Perito, Forense, Validez.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de los dictámenes psicológicos dentro de los procesos penales como medio de prueba ha sido debatida por juristas, criminólogos, psicólogos, psiquiatras y otros profesionales de las ciencias jurídicas, ya que se han creado cuestionamientos y paradigmas de acuerdo a su objetividad, a sus normas de aplicación y a la gran confusión de términos y criterios que varían desde perspectivas jurídicas, criminológicas, hasta distintas perspectivas psicológicas y psiquiátricas, por otra parte, se ha cuestionado el conocimiento de los intervinientes del proceso sobre las ciencias psicológicas en general y en concreto el juez que es la autoridad encargada de valorar las pruebas.

Los dictámenes psicológicos actualmente según el Manual de evaluación forense especializada, el cual rige el procedimiento y los protocolos establecidos en el área de Psicología del Instituto Nacional de Ciencias Forense indica que los peritos en psicología se basan únicamente en la entrevista semi estructurada, el examen mental y la respuesta psicológica de la persona evaluada en relación a los hechos que se pretenden esclarecer para llegar a las conclusiones de los peritajes.

Los peritajes psicológicos, brindan información valiosa a través de una investigación pertinente y científica que permite instruir a la parte procesal que lo ha requerido o lo que el juez proyecte esclarecer respecto al ámbito psicológico, motivo de peritación. El psicólogo media vez esté correctamente acreditado, cuenta con las herramientas y las técnicas científicas adecuadas para la exploración psicológica tanto de la persona agraviada como del sindicado y así ilustra el debate para que el juez competente pueda valorar el dictamen que se emite como medio de prueba para que así pueda evaluar, concluir y determinar de forma correcta y objetiva al cuestionamiento que antes se ha planteado, es decir, el objeto de la pericia queda esclarecido.

Es importante indicar que dentro del debate oral y público han surgido muchas dudas en cuanto a la objetividad de las conclusiones y del peritaje en sí, las partes procesales

cuestionan, esto al parecer por el desconocimiento que se tiene en materia psicológica, o por la falta de comprensión de esta; indicando que el peritaje carece de objetividad ya que las conclusiones se basan principalmente por la apreciación de un perito en psicología.

Es por este tipo de situaciones que se ha cuestionado sobre el uso de herramientas e instrumentos de evaluación como lo son las pruebas psicométricas, y su uso dentro del área de psicología forense de INACIF, se manifiesta entonces conocer si el uso de estas pruebas son pertinentes dentro del área de psicología, y sí la pericia podría tener mayor soporte científico, y así tener material cuantitativo que de soporte a las conclusiones y en especial a los diagnósticos emitidos por los peritos en psicología forense.

Es por estas razones que surge la pregunta central de esta investigación: ¿Qué beneficios aporta la implementación de pruebas psicométricas en el dictamen psicológico realizado en el área de Psicología Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses?

Tomando en cuenta que la importancia del dictamen psicológico en el ámbito forense reside en su potencial aplicabilidad para resolver muchos casos en los que se pretende establecer la determinación del daño emocional o psicológico, determinar las secuelas psicológicas a corto, mediano y largo plazo del hecho en víctimas que hayan surgido, motivaciones del sindicado, valoración testimonial, el estado mental al momento de la entrevista, probabilidad de desarrollar secuelas, los factores de riesgo que puede tener una persona, así como el posible padecimiento de trastornos mentales.

Es decir que el peritaje psicológico forense estudia y responde la génesis, el desarrollo y las consecuencias psicológicas que se generan por un hecho delictivo, ayudando al sistema de justicia, a tener un panorama explicado más amplio y así poder llegar a conclusiones más acertadas.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Determinar la utilidad de las pruebas psicométricas y el beneficio de estas en el dictamen psicológico forense. Así como los objetivos específicos siguientes:

- Describir el tipo de pruebas psicométricas que pueden ser utilizadas en la evaluación clínica en el área de psicología tanto en el ámbito particular como en el área de Psicología Forense de INACIF.
- Conocer la validez, fiabilidad y objetividad de las pruebas psicométricas de uso forense y su aplicabilidad en Guatemala.
- Explicar la función del psicólogo forense al momento de realizar su intervención.
- Detallar críticamente desde la investigación criminal y forense los elementos del dictamen psicológico, su estructura y validez.

Para la realización de la presente investigación se utilizó una entrevista semi estructurada, esta fue dirigida a peritos en psicología; además, esta investigación aborda un marco teórico apropiado el cual da el sustento monográfico objetivo el cual responde a que la investigación tenga un sustento adecuado; es en esta relación que radica el verdadero valor del estudio, el cual es evidenciar la concordancia entre la teoría y la praxis de la forma en que se aplica o no la psicometría dentro de la evaluación psicológica forense y el resultado de su aplicabilidad en el contexto nacional, todo esto con la finalidad de responder a las necesidades criminológicas que han surgido debido al uso constante de esta herramienta pericial.

CAPITULO I

PSICOLOGIA FORENSE

1.1. Definición

Para entender la psicología Forense primero hay que definir que es la Psicología ya que la psicología forense es una rama de esta ciencia y Fernando Zepeda define la psicología como *“la ciencia que estudia la conducta, los procesos mentales y la personalidad del hombre, considerado individualmente a lo largo de su vida y en su búsqueda por dar a ésta un sentido que le permita trascender más allá de sí mismo.”*¹

La psicología ha evolucionado a lo largo de la historia tomando en cuenta todos los factores y elementos propios de la evolución del hombre, a medida que surgen necesidades de evolucionar y entender la conducta humana, a esa medida evoluciona la psicología buscando dar explicaciones a la conducta del hombre y su relación con el medio social.

En esta evolución se puede determinar que el hombre tiene diferentes tipos de conductas parte de las características del ser humano a lo largo del tiempo es que estas conductas pueden llegar ser negativas y alterar contra el orden social, a lo largo del desarrollo humano han existido problemas jurídicos y surge la necesidad de dar explicaciones desde la ciencia de la psicología a respuestas jurídicas relacionadas a esta materia.

Edith Aristizabal y José Amar describen la psicología jurídica forense como *“una disciplina que conjuga los planteamientos y hallazgos teóricos experimentales propios de la psicología con las exigencias del que hacer teórico-práctico de las ciencias jurídicas; es la integración de dos subsistemas: el jurídico y el psicológico, por lo tanto, se puede afirmar que la psicología jurídica es un espacio interdisciplinario donde se utilizan y combinan conocimientos y metodologías que le son propios”*.²

¹ Zepeda Herrera, Fernando. *Introducción a la psicología*, segunda edición. México, Editorial Pearson Educación.2003, Pág. 18.

² Aristizabal, Edith. Amar, José. *Psicología Forense, estudio de la mente criminal*. Colombia. Editorial Universidad del Norte, Barranquilla. 2012. Pág. 10.

Ciencias como la psicología y el Derecho investigan y estudian la conducta humana y el proceder del hombre en sociedad, ambas son ciencias sociales y están conexas en cuanto al estudio del ser humano, la psicología forense como rama de la psicología, busca auxiliar a la autoridad judicial a emitir una opinión en relación a cualquier hecho relativo a la psicología, cuando se encuentre dentro de un proceso legal y en cualquier espacio legal que sea oportuno buscar una opinión profesional, técnica y científica.

Los peritajes psicológicos, ofrecen a través de una investigación adecuada y científica la cual permite instruir a la parte procesal que lo ha requerido, para que este le muestra al juez, quien es el que pretende esclarecer un hecho y que guarda un nexo con el ámbito psicológico, motivo de peritación.

El psicólogo cuenta con los instrumentos y métodos científicos adecuados para la exploración psicológica tanto de la persona agraviada como del sindicado y así ilustra el debate para que el juez competente pueda apreciar el dictamen que se emite como medio de prueba para que así pueda estimar, concluir y determinar de forma correcta y objetiva el cuestionamiento que antes se ha planteado, es decir el objeto de la pericia.

Todos los seres humanos por su naturaleza son seres psicosociales, que por medio de procesos mentales han conseguido desarrollar a lo largo de su transformación el uso de la razón, sin embargo, se ha podido observar que la conducta de determinados seres humanos no siempre es la esperada, y puede presentar diversas acciones negativas que atentan contra el orden social, y que requieren de una explicación, científica, lógica, y coherente.

1.2. Importancia de la psicología Forense

La importancia de la evaluación psicológica forense reside en que auxilia con información constituyente de las ciencias psicológicas al juez para que este se apoye de la información proporcionada y así manejar dicha información para poder cimentar su

veredicto; según el proceso penal guatemalteco, los peritos que hayan contribuido con sus dictámenes deben de acudir con el juez o el tribunal correspondiente a modificar, ampliar o ratificar su dictamen, es decir se debe de comparecer de forma física para proporcionar su declaración pericial.

Centralmente en el proceso penal se debe de concentrar e introducir los elementos probatorios en la audiencia del juicio, dicho juicio, se plasma a través de la información que brindan los expertos que han tenido contacto directo con las personas evaluadas, o con el material probatorio, es decir la pericia psicológica; el perito es llevado por la parte que pretende incorporar los elementos de prueba.

Al respecto, el Código Procesal Penal, en su artículo 225, regula que *“el Ministerio Público o el tribunal podrán ordenar peritación a pedido de parte o de oficio, cuando para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especiales. No rigen las reglas de la prueba pericial para quien declare sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, sin haber sido requerido por la autoridad competente, aunque para informar utilice las aptitudes especiales que posea. En este caso, rigen las reglas de la prueba testimonial.*”

También, la citada norma, en lo relacionado a los requisitos con los cuales deben contar los peritos, tal como lo establece el artículo 226, *los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados. Si, por obstáculo insuperable no se pudiera constar en el lugar del procedimiento con un perito habilitado, se designará a una persona de idoneidad manifiesta.*”

El procedimiento pericial utilizado en nuestro ordenamiento nacional indica que se debe dar la orden de peritaje, estos lo hacen los auxiliares fiscales, o la fiscalía del Ministerio Público o el juez; además, la defensa y la querrela tienen el derecho de poder proponer que se practique una pericia, la orden únicamente puede emitirla el Juez, el Ministerio Público o el tribunal.

Quiere decir que la psicología forense y su utilidad se plasman mediante el conjunto de metodologías y principios de la psicología general los cuales ayudan a entender la razón el desarrollo y brinda líneas de investigación sobre cualquier hecho delictivo que se realice en sociedad; El vínculo de la psicología y el Derecho es el complemento para llegar a la verdad, se ha considerado que el hombre delinque por distintos factores que de una u otra manera hacen que tomen una condición negativa ante la sociedad, se realiza una investigación y estudio desde lo psicológico, biológico y social para determinar su conducta criminal.

1.2.1. Ámbitos en los que se emplea la psicología jurídica forense

La disposición de la psicología jurídica se basa como una especialidad que desenvuelve un extenso y concreto ámbito entre las relaciones del mundo del Derecho y la psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

Es por eso que la psicología forense como rama de la psicología general tiene aplicación en su mayoría en el Derecho penal y el Derecho civil o familiar; la actividad del psicólogo en relación al Derecho civil, se enfoca en el asesoramiento y en el peritaje de diversos constructos jurídicos como la capacidad para el cuidado de menores de edad o la capacidad civil en la toma de decisiones.

En cuanto al Derecho penal es en cuanto a el diagnóstico y evaluación de personas implicadas en procesos penales que servirá de asesoramiento a los jueces y tribunales, para determinar las circunstancias que puedan modificar la responsabilidad criminal, del daño psicológico, secuelas psíquicas, factores de riesgo o de vulnerabilidad, valoración de los testimonios, entre otros.

El perito que participa en el debate oral y público, debe tener los conocimientos especializados en el área en la que realiza su intervención, ya sea civil, penal, laboral o

de familia, o cualquier rama del derecho que necesite del asesoramiento psicológico científico, es por ello que es importante. Además, que las partes involucradas en el proceso, es decir, abogados, fiscales y jueces conozcan estos detalles, ya que los conocimientos van a variar y a ser específicos.

En tal sentido, es importante indicar que el psicólogo que realiza peritajes en el ámbito del Derecho penal se ve obligado a conocer acerca del proceso penal, las generalidades de la actuación del perito dentro de dichos procesos se encuentran en el Código Procesal Penal, el perito debe conocer los temas relacionados a los principios y derechos en los procedimientos, sobre los medios de prueba, sobre los actos de investigación, y principalmente sobre su actuación en cada una de las etapas del proceso.

1.2.2. Psicología Jurídica Forense

Andrea Lobo, y Andrea Guerrero Refieren “El psicólogo jurídico forense está en la obligación de estudiar y conocer el campo del Derecho en el que va a desarrollar su trabajo, desde lo sustantivo, lo procedimental e incluso lo protocolario, esto le permitirá tener una idea de la manera en que se desarrollan los procesos y los escenarios en los que se percibirá su presencia como profesional asesor de la administración de justicia, así como los lineamientos jurídicos que acompañan su labor, finalmente, reconocerá que estos procedimientos tienen formas protocolarias propias de las audiencias, que permiten el adecuado desarrollo de las mismas y que denota la experticia del profesional en estos contextos.”³

Es importante indicar que lo que busca determinar el dictamen psicológico en general es la evidencia clínica del daño o huella psíquica, que en principio es el resultado de los efectos de un acto delictivo, esto puede ser un secuestro, ser testigo de un asesinato, una agresión física, verbal, económica o sexual, entre otros, y que tiende a perjudicar la salud mental, la funcionalidad y el equilibrio emocional de la persona.

³ Lobo, Andrea. Andrea, Guerrero, *Psicología Forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: guía práctica para psicólogos y abogados*. Colombia. Editorial: Manual Moderno. 2016. Pág 5.

Es importante indicar también que las leyes, las normas y las costumbres varían en todos los países, Guatemala no es la excepción, tenemos un país, multicultural que busca adaptar las normas y leyes a toda la población, algunos pueblos originarios mantienen su conjunto de costumbres y por lo tanto, realizar valores de psicología jurídica tienden a volverse sumamente difíciles, ya que la concepción de justicia podría distorsionarse por esta variable antropológica social.

1.3. Área de psicología Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el cual rige los funcionamientos de INACIF explica que esta institución realiza los peritajes y análisis forenses sobre las evidencias recopiladas por la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, así como las necropsias y realiza las pericias en cualquiera de las áreas que se requiera.

En el considerando de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala argumenta que *“la función jurisdiccional necesita de medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales y en consecuencia es indispensable la cooperación de los expertos y peritos en ciencias forenses, que apliquen los avances tecnológicos, metodológicos y científicos de la medicina legal y criminalística, como elementos esenciales en la investigación criminal y de cualquier otra naturaleza.”*⁴

La guía de servicios de Psicología y Psiquiatría, en base a sus procesos estandarizados de atención psicológica forense expresa que esta institución tiene como cometido la responsabilidad de brindar servicios de investigación científica forense fundamentada en la ciencia, técnica y el arte que se requiera, es la encargada de emitir dictámenes

⁴ Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Decreto 32-2006; Congreso de la República de Guatemala. 2006.

periciales útiles al sistema de justicia, mediante estudios medico legales y análisis técnico científicos apegados a la integridad y transparencia.

Este departamento brinda todo servicio referente al estudio de la psicología y que sea útil dentro de un proceso penal, civil, laboral o familiar. A través de evaluaciones clínicas donde se estudia el desarrollo social, emocional y cognoscitivo de un individuo y su relación con el medio ambiente, físico y social. Por otra parte, brinda servicios psiquiátricos cuando se requiera un conocimiento científico relativo a las enfermedades mentales o aspectos psíquicos de las funciones mentales.

Para el año 2019 el área de Psicología y Psiquiatría del INACIF cuenta con al menos 1 psicólogo para cada departamento del país, así como el departamento de psiquiatría en el área metropolitana. La sede central en la ciudad capital actualmente cuenta con 14 psicólogos y 5 psiquiatras; la sede de Quetzaltenango cuenta con 2 psicólogos y ningún psiquiatra; la sede en San Benito, Petén cuenta con 1 psiquiatra y 1 psicólogo; también con un psicólogo cuentan las demás sedes departamentales de Guatemala.

En algunas de estas sedes se realizan evaluaciones periciales de dos tipos: los peritos psicólogos evalúan causas victimológicas, así como respuestas post exposicionales y los peritos psiquiatras valoran causas de inimputabilidad e incapacidad. Se realizan evaluaciones clínicas de orientación diagnóstica y el perito no debe intervenir buscando la investigación de un crimen, se enfoca en evaluar los hechos, emociones y reacciones en su evaluación pericial.

Existe una relación interinstitucional entre la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público y del Organismo Judicial con el departamento de Psicología y Psiquiatría del INACIF, ya que estas dos instituciones deben considerar las necesidades y recursos disponibles para tomar la decisión de a quien enviar a una evaluación de tipo forense⁵.

⁵ Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Guía de servicios del departamento de psicología y psiquiatría del INACIF. 2007.

La guía del departamento de psicología y psiquiatría del INACIF indica que la pericia psicológica a víctimas tiene como principales funciones:

- Determinar secuelas, esto se refiere a las consecuencias que quedan, especialmente de tipo psicopatológico, que puede sufrir la víctima y que requieren de atención: las historias de violencia implican un atentado contra la dignidad, la identidad, la integridad y la vida. Las secuelas se entienden como consecuencias negativas que deja un hecho traumático, estas secuelas pueden representarse a corto, mediano y largo plazo, desde que haya sido instalado un factor de riesgo.

La intensidad de la respuesta de un individuo dependerá de la naturaleza del hecho, inciden también factores como la vulnerabilidad previa de la víctima, así como su sexo y edad, esto hace que se puedan manifestar una variedad amplia de diferentes formas de daño emocional, además las secuelas psicológicas pueden aparecer en cualquier momento dependiendo de múltiples variables.

No siempre existe una clasificación diagnóstica para alguna consecuencia psicológica, lo cual no significa que no haya afectación alguna en el individuo. El daño psicológico es dinámico y depende de la forma de reaccionar de cada ser humano, su principal manifestación es el sufrimiento, la alteración del desarrollo y distorsión en la estructura de la personalidad, así también es importante recalcar que puede aparecer de diversas maneras.

No se debe exigir que una víctima deba enfermar para que así se demuestre y garantice que el hecho la lastimó. No todas las personas reaccionan de la misma forma, el humano es multivariado y sus pensamientos, conductas, emociones pueden tener expresiones diferentes. Lo importante en esta evaluación es valorar la disfuncionalidad.

- Valorar los testimonios de las víctimas en términos de congruencia clínica: la reconstrucción de los hechos a través del testimonio requiere reconocer que el ser humano es complejo, y que no se puede desprender de eso. Este tipo de pericia

psicológica busca hacer objetivo lo subjetivo para que se constituya así un medio de prueba confiable, este proceso se hace mediante la correlación y congruencia clínica evaluando las características particulares del individuo, se hace un acercamiento socio antropológico, evaluando el contexto del escenario del crimen, el hecho en sí, la respuesta psicológica que refiere la persona y su condición al momento de la evaluación.

La valoración testimonial ha sido controversial ya que los peritos forenses no pueden pronunciarse en términos de certeza sobre un determinado hecho, entonces este expertaje funciona únicamente como un contribuyente para la valoración de la credibilidad, pero no para crear dictamen sobre esto, es decir que sirve únicamente en clínica y no como un dictamen objetivo.

- Identificar los factores de riesgo y de vulnerabilidad: estos factores indican las probabilidades por las que una persona puede convertirse con más facilidad en una víctima. Es importante analizar desde la perspectiva criminológica y victimológica que un agresor utiliza la psicología para escoger a sus víctimas. En este tipo de evaluación se evalúan las situaciones particulares y propias del contexto que favorecen que se realice un hecho ilícito. Estas situaciones posibilitan la oportunidad, el abuso de poder, el ensañamiento y la agresividad.

Algunos elementos caracterológicos facilitan una acción delictiva; entre estos elementos se cuentan aspectos como la inestabilidad emocional, déficit cognitivo, desarrollo psicomotriz inadecuados, falta de recursos de afrontamiento, bajo nivel de recursos sociales, abuso sexual infantil, indefensión aprendida, sucesos estresantes recientes, antecedentes victimológicos y psicopatológicos.

Los elementos anteriores son de mucha ayuda al perito psicólogo a comprender la situación de la víctima y a valorar el posible papel que desempeñó en el desencadenamiento de la acción que se está valorando y se pretende es un hecho calificado como delito. Es aquí que en victimología se dice que existen personas

inocentes, provocadoras, colaboradoras e imprudentes, sin perder así la condición de víctima.

- Rol de padres: en este tipo de pericia se valora si un padre, madre o familiar es capaz de asumir la responsabilidad de la guarda y custodia de un menor de edad. En esta evaluación no es suficiente el criterio del perito ya que requiere de información esencial sobre el rendimiento reconocido de los evaluados fuera del marco de la entrevista clínica, es entonces que se deben evaluar aspectos tanto endógenos como exógenos del individuo.

Es importante que el perito en psicología no se deje llevar por cuestiones subjetivas, debe controlar la subjetividad, ya que este tipo de situaciones podría generar mayor incertidumbre, e incidir en los resultados. No confundir la situación de rol de padres con un puesto laboral, sino la forma de encontrar un equilibrio entre ambos padres y que las acciones de estos no repercutan en los niños, niñas o adolescentes.

1.3.1. Evaluación psicológica forense

Fabián Thomas señala que el perito forense *“posee, debido a sus conocimientos técnicos en la materia, el deber de responder la cuestión formulada por el juzgado, aplicando estrategias científicamente reconocidas, éticas, metodológicamente adecuadas y actualizadas.”*⁶

Este tipo de actuaciones comprenden de forma general el estudio de la conducta humana y los métodos de los procesos cognitivos que estudia la psicología clínica estándar, son estudios en los cuales no es preciso conocer de las ciencias judiciales, únicamente se estudia al ser humano dentro de su medio ambiente, entre estas mediaciones se encuentran:

⁶ Thomas, Fabián. *Nuevos caminos y conceptos en la psicología jurídica*. Hamburgo, Alemania. Editorial: Lit, 2006. Pág. 164.

- Evaluación: tendrá discernimiento de la cuestión legal exacta sobre la que tomara su decisión, con una metodología específica para cada caso, además se le brindara al usuario un espacio acorde para realizar la evaluación.
- Intervención: tendrá conocimientos en cuanto a la estructura mental y de los sistemas estadísticos y de la patología psicológica, además de conocer las distintas modalidades terapéuticas que se aplican en la labor clínica.
- Asesoramiento: deberá poseer conocimientos de la ley penal, civil o familiar o la competencia en que se desempeñe ya sea de salud mental, sistema penitenciario o sistema jurídico forense.
- Control: el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, los métodos de enseñanza y comprobación de los mismos.
- Investigación: poseerá conocimientos en cuanto a diseños de indagación, metodología y estudios estadísticos que permitan explorar de forma fácil al usuario en investigación.

1.3.1.1. Diagnóstico en agraviados

En el proceso de evaluación psicológica son notables algunas afecciones que podrían presentar las personas que llegan a solicitud del fiscal o el juez competente; Soria indica que las psicopatologías más usuales que se manifiestan mediante los métodos de evaluación en los peritajes psicológicos en usuarios que han sido víctimas de hechos delictivos son:

- *“Trastorno por estrés post traumático: se identifica por la presencia de síntomas concretos tras la exposición a un evento estresante y extremadamente traumático, que implica daño corporal o de naturaleza amenazadora o adversa para la persona.*

- *Trastorno por estrés agudo: es un trastorno de ansiedad, en el que el individuo sufre, temporalmente pero de forma aguda, un cuadro de angustia fisiológica en respuesta a uno o varios sucesos altamente estresantes.*
- *Trastorno adaptativo: consiste en un malestar, superior al esperado, debido a un acontecimiento estresante que deteriora la actividad social, profesional o académica, los síntomas no duran más de 6 meses.*
- *Daño emocional o psicológico: se caracteriza por miedo agudo y amenaza por la vida o el bienestar personal debido al cambio en la estructura mental del individuo a raíz de un hecho estresante.”⁷*

Zavala como se citó en Marianetti, puntualiza y señala al daño psíquico o psicológico como *“una perturbación patológica de la personalidad de la víctima, que altera su equilibrio básico o agrava algún desequilibrio precedente.”⁸*

El daño psicológico puede originarse de diferentes contextos como factores de vulnerabilidad, un hecho de tránsito, causas biológicas, ser víctima de un delito como violación, abuso deshonesto, secuestro, asalto, extorsión, muerte o desaparición de un ser querido de forma traumática o inesperada o por el uso de sustancias, entre otras.

Para diagnosticarlo de forma irrefutable e indubitablemente conviene tener presente los antecedentes tanto educativos, profesionales, familiares e informes anteriores al hecho delictivo, así también tomar en cuenta todo análisis, pericia o estudio psicológico-psiquiátrico anterior al suceso traumático, que permitirá al perito o examinador componer y comprender el actual nivel psicológico y así poder establecer su grado de deterioro a partir del hecho traumático, así como las rutas de investigación, y formular su método de indagación.

⁷ Soria, M. Garrido, E. Rodríguez, R. y Tejedor, D. *Psicología Jurídica: Un enfoque criminológico*. (1ra. Edición) Madrid, 2006. España: Delta Publicaciones. Pág.65

⁸ Marianetti, J. (2005). *El daño Psíquico, El daño psíquico y el daño moral*. 2da Edición. Mendoza, Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo. Pág. 22.

Del Popolo como se citó en Marianetti, indica que los síntomas del daño psicológico pueden ser: *“sensación de riesgo, sentimientos de enojo, pesadillas, retraimiento, miedo, remordimiento, problemas con figuras de autoridad, problemas sexuales, uso de alcohol y drogas, pensamientos suicidas, ansiedad, dificultad en el sueño, adormecimiento emocional, depresión, alienación, sentimientos de culpa y aflicción.”*⁹

1.3.1.2. Diagnóstico en sindicados

Ávila como se citó en Soria, indica que para la evaluación de sindicados de cometer actos criminales, la función del psicólogo se centra en:

- *“La evaluación de determinados déficits básicos tanto intelectuales, de personalidad neurobiológicos, psicofísicos y motores.*
- *La evaluación de procesos cognitivos y afectivos, con el objetivo de apreciar la capacidad que el sujeto tiene de reconocer y percibir la significación de las propias acciones, se evalúa la percepción, alteraciones de la atención, lenguaje, memoria, razonamiento, pensamiento trastornos psicóticos y trastornos de la personalidad.”*¹⁰

Carlos López Otín indica que las enfermedades mentales son *“objeto de estudio de la psicopatología y las define como aquellas disfunciones biológicas, psicológicas y del comportamiento de las personas con manifestaciones conductuales, emocionales y cognitivas, así también indica que las patologías psicológicas con mayor incidencia en victimarios y en la actividad delictiva son:*

- *Esquizofrenia: aguda perturbación del pensamiento, percepción y la emoción unida al pérdida del sentido de la realidad que deteriora la adaptación social.*

⁹ *Ibíd.*, Pág. 28.

¹⁰ *Óp. Cit.* Págs. 90-91.

- *Retraso mental leve: se producen delitos en contra de la propiedad en forma de hurtos burdos, delitos contra la libertad sexual o contra la seguridad como incendios debidos a la impulsividad y dificultad de control de impulsos.*
- *Psicosis delirantes: se debe a las ideas delirantes o creencias falsas, dentro de este grupo de trastornos se encuentran los paranoides donde el acto homicida suele ir antecedido por el desarrollo de ideas de persecución, conspiración e infidelidad.*
- *Trastornos disociativos: aquellos trastornos neuróticos con alteración súbita y temporal de las funciones integradoras de la conciencia, identidad o conducta motora.*
- *Trastorno de la personalidad: arrebatos desadaptativos y rígidos de los rasgos particulares, que tienen su reflejo en la cognición, emoción, motivación, relaciones y conductas de los individuos que los padecen.*
- *Psicopatía: se caracteriza por deficiencia de control de las emociones a impulsos, insuficiencia de adaptación a las normas morales, asociabilidad y tendencia a la actuación y a las conductas antisociales, junto a la alteración del juicio crítico y de la relación con la realidad, alteración en el pensamiento, ideas y construcciones delirantes y perturbaciones en la senso percepción.”¹¹*

1.4. Función del psicólogo en la elaboración de peritajes

El perito psicólogo busca encontrar la evidencia clínica del daño psicológico o de cualquiera de los objetivos que le soliciten ya sea el Ministerio Público o el Juez que solicite la evaluación psicológica forense, de un caso que se pretenda esclarecer y que a través de la prueba psicológica pueda lograr su objetivo.

¹¹ Otín, Carlos. *Psicología Criminal*. (2da. Edición). Valladolid, España: Editorial Lex Nova. 2010. Pág.32.

Roberto Tejero señala que *“una parte esencial del informe, que conectará los objetivos con los resultados y las conclusiones, es el apartado de consideraciones periciales o discusión forense, en este punto, el perito puede fundamentar sus conclusiones posteriores desde un punto de vista científico, donde conjugue los datos de todas las fuentes manejadas.*

Estos hallazgos de la evaluación pueden ser analizados en comparación con los datos disponibles del estado de investigación en la materia de que se trate, lo que aumentará la objetividad y dotará al informe de una contundencia científica, teórica y empírica, muy notable.”¹²

Además, es menester de los peritos en psicología forense la evaluación de la credibilidad del testimonio, ya que este es un objetivo que se encuentra dentro de las solicitudes giradas por las autoridades competentes, el perito tiene en sus manos determinar si las lesiones son reales o si fueron autolesiones, este fenómeno es observable dentro de la realidad guatemalteca.

Es así que el perito debe de concluir si las declaraciones de la persona evaluada constituyen prueba válida y suficiente para su credibilidad, Además, identificar si las declaraciones poseen criterios propios de realidad, congruencia y coherencia y determinar si son ciertas, o si se tratan de un testimonio falso.

El psicólogo forense no está facultado para defender ni ejercer como fiscal de ninguna de las partes implicadas en un pleito judicial. Su función es descriptiva e informativa, y por tanto debe ser completamente neutral; cabe mencionar que deberá de: evaluar, intervenir, asesorar, Supervisar e Investigar.

A este respecto Sonia Benítez refiere que *“La característica básica del rol del perito es que no ha tenido ni tiene un conocimiento previo, ni contacto, ni interés alguno en el caso*

¹² Tejero, Roberto. Y otros. *Temas selectos en orientación psicológica, vol X: psicología forense y justicia social: estrategias de intervención*. México. Editorial El Manual Moderno. 2016. Pág 19.

que se juzga o con las personas implicadas en él. A ello se le ha llamado un conocimiento “ex Novo”, siendo el mecanismo básico por el que se garantiza la imparcialidad en su tarea.”¹³

Uno de los objetivos primordiales del psicólogo forense es la determinación de establecer si el agraviado o el sindicado están en sus facultades para poder declarar, así como también comprobar que tanto daño se le realizó a la víctima, para luego indagar la manera correcta de brindarle el apoyo necesario y reincorporarlo a la sociedad sin ninguna secuela a consecuencia del daño.

Es aquí donde la lógica del juzgador toma un papel importante dentro del proceso penal, ya que esta estructura metódica de valorar lo dictámenes lo lleva a que mediante los procesos de la sana crítica valorada este obligado a dar una resolución final. Este proceso lógico se basa en una secuencia o cadena de enunciados que en materia de lógica se llaman premisas, son argumentos o razones que llevan a un individuo a una conclusión.

La implementación de elementos dentro del dictamen psicológico como las pruebas psicométricas, le darán al juez seguridad de responder a las necesidades jurídicas que le corresponde, a manera que él se sienta seguro de tomar la prueba psicológico y este tenga respaldo cualitativo y cuantitativo.

¹³ Benítez, Sonia y otros, *Guía de Buenas Prácticas para la Evaluación Psicológica Forense y la Práctica Pericial*. Barcelona, Editorial Col. legi. Oficial de psicología de Catalunya, 2014, Pág. 3.

CAPÍTULO II PSICOMETRÍA

2.1. Antecedentes de la Psicometría

A lo largo del tiempo la psicología ha evolucionado, han existido en todo este tiempo dudas procedimentales en cuanto la aplicación de pruebas y elementos que permitan cuantificar o medir determinados procesos psicológicos, para esto se han generados estudios experimentales que han arrojado información importante que han logrado generar resultados satisfactorios y que le han permitido a los profesionales de la psicología tener herramientas que les ayuden en el ámbito clínico.

Según indica Julio Meneses *“los trabajos de Sir Francis Galton (1822-1911), Jame Mckeen Cattell (1860-1944) y Alfred Binet (1857-1911) como los verdaderos pioneros de la psicometría, contribuyeron necesariamente al establecimiento de la psicología experimental en Europa y Estados Unidos, respectivamente, mediante la creación de los primeros laboratorios antropométricos para el estudio de las características humanas.”*¹⁴

Los procesos mentales han sido un misterio para la humanidad desde tiempos remotos, si bien todos los humanos somos, pensamos y actuamos de diferentes formas tenemos algunos rasgos similares, es en estos rasgos donde existe la unidad humana, la que nos hace similares y la que los antecesores de la psicometría coincidieron en que podrían ser elementos medibles y generar un resultado cuantificable.

Además Meneses indica *“Binet a principios del siglo XX impulsó la psicometría en los circuitos académicos en torno al debate sobre la medida de la inteligencia mediante el desarrollo de test. A partir de los trabajos de Binet en el campo de la educación, el interés por la evaluación de la cognición dio el salto al circuito internacional de la mano de Lewis*

¹⁴ Meneses, Julio. Y otros. *Psicometría*, Editorial UOC. Barcelona, España. 2013. Pág. 28.

Terman quien en 1916 publicó la revisión Staford-Binet, esta contribución estableció un importante hito en el desarrollo de los test tal y como los conocemos en la actualidad.”¹⁵

Estas aportaciones son relevantes ya que contribuyeron al establecimiento de la psicometría como una disciplina científica y ofrecieron una definición formal, basada en elementos que pueden ser repetitivos, incorporando de esta forma el papel de las pruebas psicológica en el marco de la evaluación, de la intervención psicológica, y actualmente que se utilizan en ámbitos como el forense.

Otro de los aspectos que generaron el crecimiento de las pruebas psicométricas fue la implementación de pruebas psicométricas durante la segunda guerra mundial; el gobierno norte americano incorporó estas prácticas a sus programas de reclutamiento unos años antes de participar en la segunda guerra mundial.

Meneses refiere “bajo la dirección de John Flanagan, las fuerzas de aviación administraron un conjunto de baterías de test para seleccionar y clasificar a los pilotos, ingenieros de vuelo y otros técnicos encargados de los instrumentos de navegación. El estudio de la relación entre las puntuaciones en las diferentes aptitudes y el éxito en la formación posterior de los reclutas fue clave en este proceso, permitiendo la mejora de los procedimientos de selección y clasificación y conformando uno de los primeros estudios empíricos a la validez de las medidas psicológicas.

Además Robert Woodworth, fue el encargado de desarrollar un nuevo tipo de prueba que permitiera evaluar la estabilidad emocional de los soldados. Este test Personal Data Sheet, introdujo un conjunto de preguntas con respuesta positiva o negativa que, a diferencia de la evaluación de la inteligencia, no contenía respuestas necesariamente correctas o incorrectas” ¹⁶

¹⁵ *Ibíd.* Pág.29.

¹⁶ *Ibíd.* Págs. 30-31.

Con esto el ejército pretendía establecer y determinar cuáles eran los casos problemáticos a partir de las respuesta individual dadas por individuos con trastorno psicológicos ya diagnosticados, es importante mencionar que durante y después de la segunda guerra mundial la psicología tuvo un gran auge, estos estudios y proyectos definieron las bases para la psicometría e introducir las primeras pruebas de análisis de personalidad.

Meneses también destaca que *“El prolífico Thurstone, que desarrolló las primeras pruebas de análisis de consistencia interna de los tests en el ámbito de la evaluación de la personalidad, hizo otra contribución importante al desarrollo de la psicometría. Partiendo de los experimentos desarrollados por los pioneros Gulliksen, en el año 1968, especialmente en la rama de la psicofísica, propuso en 1927 la ley del juicio comparativo como el método para la medida de las actitudes, las preferencias y los valores. Esta innovación consistió en trasladar el juicio perceptivo sobre parejas de estímulos físicos – por ejemplo, la elección entre dos sonidos según su intensidad– a la valoración de características psicológicas no estrictamente relacionadas con las propiedades físicas – por ejemplo, la elección entre dos comportamientos según su aceptabilidad.”*¹⁷

Se puede observar así que fue el periodo comprendido entre la primera guerra mundial, y el periodo de post guerra de la segunda guerra mundial en el cual la psicometría tuvo su auge más importante y además Meneses indica que *“Thurstone, quien, con el objetivo de establecer y promover la psicología como una ciencia cuantitativa, en 1935 fundó y fue el primer presidente de la Psychometric Society.*

*Además, fue el impulsor de la primera revista especializada que todavía es de referencia obligada, la revista Psychometrika, que publicó algunos de los trabajos más importantes sobre los que se formalizó la psicometría. Pocos años después, en 1946, fue también el primer presidente de la División de Evaluación y Medida de la American Psychological Association.”*¹⁸

¹⁷ *Ibíd.* Pág 31.

¹⁸ *Ibíd.* Pág 32.

En este sentido, podríamos definir el periodo entre los años treinta y sesenta como la época dorada de la psicometría. En este periodo es cuando se publican, además, los libros y manuales más importantes que la vertebrarían. Entre los manuales hay que destacar *The reliability and validity of test*, de Thurstone del año 1931, que sistematizaba lo que se había desarrollado hasta el momento en relación con la teoría de los tests y sugería el papel central de la fiabilidad como requisito para la validez de las medidas en la psicometría.

De manera contemporánea, fue también importante la primera edición del manual *Psychometric methods* de Guilford en año 1936, un intento de organizar el campo propio de la psicometría en torno a la teoría de los test, el escalamiento psicológico y el psicofísico. La teoría clásica de los test, como fue ampliamente conocida a partir de los trabajos de Spearman sobre la estimación de los errores de medida, empezaba su camino en los circuitos docentes universitarios encargados de formar a los futuros psicólogos.¹⁹

Luego la evolución de los test tuvo una amplia gama de diversidad a medida que se establecieron los procesos de estandarización de pruebas y a medida que estos se necesitaran, las ciencias psicológicas han evolucionado, requiriendo que existan varios tipos de prueba que permiten al profesional de la psicología explorar el vasto mundo de la psique humana.

2.2. Definición

Los test psicométricos o pruebas psicométricas han tenido un auge relevante en nuestra sociedad, ya sea en el ambiente educativo, laboral o en intervención clínica pero la mayoría de personas han tenido acercamiento a este tipo de herramientas; Anne Anastasi refiere que un test psicométrico es *“un procedimiento de medida objetiva y estandarizada de una muestra de comportamientos.”*²⁰ Instrumentos que permiten

¹⁹ *Ibíd.* Págs. 32-33.

²⁰ Anastasi, Anne. *Psychological testing* . 6.ª ed. New York, Estados Unidos, Editorial Macmillan. 1988. Pág. 39.

obtener datos sobre un grupo de individuos con el objetivo de extraer conclusiones sobre cada uno de ellos, sobre el grupo entero, e incluso sobreponer sus resultados a las poblaciones de referencia de donde provienen estos individuos.

El valor de un test se encuentra en su capacidad para producir y medir comportamientos que resulte un buen indicador, es decir, una buena representación del conjunto global de comportamientos implicados en los fenómenos de interés. En este sentido, debemos hacer una precisión importante con relación a los fenómenos que son objeto de medida mediante los test.

2.2.1. Validez de las pruebas psicométricas

Para que una prueba psicométrica sea utilizada tendrá que haber pasado procesos estadísticos que le den el sustento contextual de determinada sociedad, ya que no es lo mismo la cultura española, la cultura argentina, o afro descendiente, que la cultura indígena de las áreas rurales de Guatemala, tomando en cuenta esto se deben de valorar los aspectos que varían y que podrían generar una gama de resultados diferentes, por los enfoques culturales.

A este respecto Jesús Alvarado Indica que la validez “está considerada como el requisito previo y el aspecto fundamental para el uso y aplicación de cualquier instrumento de medida psicométrico y aunque parece obvio que cualquier juicio sobre validez implica y depende del modelo de medida adaptado, curiosamente la teoría de la validez ha seguido durante mucho tiempo, esto se refiere a la predicción y la explicación como aspecto sustantivo de esta, dando una sólida interpretación de las puntuaciones que se obtienen al aplicar los test.”²¹

El resultado de una prueba que ha pasado por los procedimientos necesarios para su utilización, va a resultar válido, desde la perspectiva científica que se establezca, esto se

²¹ Alvarado Izquierdo, Jesús. La validez en la medición psicológica. Ediciones UNED. Madrid, España. 2011. Págs. 16-17.

podrá utilizar entonces con seguridad, ya que brinda una información técnica que puede ser comprobable, y que se puede demostrar a través de su fundamentación teórica y práctica.

2.2.2. Fiabilidad de las pruebas psicométricas.

En el lenguaje cotidiano el término fiabilidad se asocia a algo que funciona de manera correcta. Nos fiamos de nuestro despertador si suena a la hora que se ha programado, del termómetro si nos da la información correcta, incluso consideramos que contamos con un buen amigo si siempre nos apoya cuando lo necesitamos.

Si el despertador, el termómetro y nuestro amigo no se comportan de la manera correcta, consideramos que no son fiables y en consecuencia decidimos que no podemos confiar en ellos. Maite Barrios indica que en psicometría nos referimos a la fiabilidad como *“aquella propiedad que valora la consistencia y precisión de la medida. En consecuencia, si la medida toma valores consistentes y precisos, creemos que podemos confiar en los resultados obtenidos cuando se aplica un test.*

No obstante, sabemos que cualquier proceso de medida aunque se esté midiendo un objeto físico o un aspecto psicológico se asocia a algún grado de error. La medida perfecta no existe. El estudio de la fiabilidad de un instrumento de medida debe permitir conocer hasta qué punto los resultados que se obtienen a partir de su aplicación están afectados por el error que se ha cometido al medir. Si el error es pequeño, podemos confiar en el resultado del test; si el error es grande, el proceso de medición no deja de tener sentido.”²²

Esto se refiere a que no existe la perfección especialmente cuando medimos aspectos psicológicos, es por eso que se generan pequeños márgenes de error, los cuales brindan la información de carácter real, y a través de esa realidad se puede tener un rango que

²² Barrios, Maite. *Psicometría*. Colección de la Editorial UOC. 2013. España. Pág. 75.

nos permita saber si estamos en lo correcto o si el procedimiento nos indica que la medición no es adecuada.

2.2.3. Baremación

Albert Bonillo refiere que la baremación, también conocida como escalamiento de una medida, *“es un elemento de gran relevancia en el proceso de elaboración y uso de un instrumento de medida. La transformación de una puntuación ayuda al usuario a inyectar significado a un determinado valor de acuerdo con el comportamiento de un conjunto de observaciones. Si el instrumento dispone de un manual, es te debería reportar los baremos de la medida, con las transformaciones necesarias si es pertinente, además de las indicaciones básicas para interpretar debidamente cualquier puntuación.*

Hay que garantizar que la muestra que conforma los baremos de un instrumento está haciendo referencia a una población que es significativa de acuerdo con la satisfacción de unos objetivos específicos. Tal y como se ha visto durante la exposición de las puntuaciones estandarizadas, el sentido que puede tener una determinada puntuación tipificada debe ser entendido siempre dentro del marco de la población que proporciona los parámetros de referencia.”²³

Es entonces que estos aspectos cuantificables nos proporcionaran la muestra que garantice nuestra población y sobre esta muestra se determinará si es aplicable o no, en el ámbito forense generalmente se encuentran personas que han sido víctimas es entonces que nuestra población de Baremación, utilizará parámetros que tengan una estrecha relación con los criterios que definen a una persona catalogada como víctima.

2.3. Pruebas psicológicas

Las pruebas psicológicas son de suma importancia en un proceso penal, así como para determinar el perfil psicológico del agresor o agresora, determina las consecuencias del

²³ Bonillo, Albert. Introducción a la Psicometría. Colección de la Editorial UOC. 2013. España. Pág. 220.

hecho en la víctima, por lo que se requiere de un protocolo que ayudara a la evaluación de cada uno de los involucrados en el hecho.

Estas pruebas dan una certeza mayor a lo que son las entrevistas y pruebas documentales, ya que es garantizada y segura. Cada uno de los instrumentos que sean utilizados está estandarizados de acuerdo a cada una de las normativas, ya que deben de poseer un nivel alto de fiabilidad, se utilizan de una manera adecuada y enlazada con los conceptos legales y psicológicos, para así dar un resultado congruente y en auxilio de la justicia.

Estos métodos de la psicología forense son las estructuras de la psicología para poder indagar el fenómeno psicológico, en cuanto al hecho realizado, por lo que es una herramienta aplicable a la criminalística por medio de:

- La observación: ya que como su nombre lo indica es la encargada de observar la conducta de cualquier individuo
- La experimentación: Se investiga, interviene e interactúa
- La entrevista: se utiliza para explorar para saber qué fue lo que ocurrió, así como también si lo que cuenta el menor es repetitivo, se realiza una charla en la cual se le harán un tipo de encuesta, el único detalle que debe de ser una interacción activa para que la persona entrevistada no se sienta tan presiona para poder contestar las preguntas, y de esta manera lograr tener un mejor resultado.

2.4. Pruebas Psicométricas

La psicometría es una de las ramas de la psicología la cual, por medio de test, ayuda a identificar los aspectos psicológicos de una persona; el test psicométrico es una medida objetiva y tipificada para el entendimiento de la conducta humana; ya que ayuda a medir cualidades psíquicas.

Evalúan cada uno de los conocimientos, habilidades, comportamientos, personalidad y aptitudes psíquicas, que ayudaran a conocer el estado emocional, la vida, el intelectual, hasta el funcionamiento del cerebro; estas pruebas son realizadas por un psicólogo.

2.5. Tipos de Test

- **Test de relaciones objétales:**

Anne Anastasi refiere que *“Es un test de estimulación visual, ya que se utiliza para observar la manera en la que se relaciona con otras personas, así como también los posibles vínculos que pueda desarrollar en cuanto a la agresividad, consiste en una serie de láminas que son presentadas a la persona a evaluar para que esta pueda escoger de forma inconsciente.”*²⁴

Sostiene que la percepción está determinada primariamente por las relaciones personales, las cuales influyen sobre la conducta y la personalidad. De la orientación Kleiniana toma las relaciones objetales inconscientes, conjunto de objetos internos residuo de conflictos infantiles, de las relaciones con personas de las que se ha dependido para la satisfacción de necesidades básicas en la infancia.

- **Test de Razonamiento**

Lewis Aiken Indica que también son llamados test de inteligencia o test de aptitudes, son *“pruebas diseñadas para evaluar capacidades intelectuales para la realización de tareas relacionadas con un determinado puesto de trabajo.”*²⁵

Son cuestionarios tipo exámenes en los cuales hay varias respuestas, es decir, son los conocidos test de opción múltiple, permiten al psicólogo conocer las capacidades

²⁴ Anastasi, Anne. *Test Psicológicos*, 7ª edición. Editorial Assitant: Emsal Hasan. México. 1998. Pág 226.

²⁵ Aiken, Lewis. *Test psicológicos y evaluación*, undécima edición. Editorial Pearson Educación. México. 2003. Pág. 88.

cognitivas e intelectuales, ayudan a establecer la inteligencia general, la memoria, la percepción y la atención entre otras cosas. Determina el nivel de adaptación, por medio de la agilidad mental y resolución de problemas.

- **Inventario Multifacético de personalidad**

El Inventario Multifacético de personalidad de Minnesota, en este caso concreto el MMPI-2 es uno de los instrumentos más populares dentro de la psicología para evaluar la personalidad, las características psicopatológicas globales y específicas de la persona, o las alteraciones psicosomáticas.

David McCord señala que *“es el test más utilizado, este es exclusivamente para conocer la personalidad de la persona, esto para poder definir si existen o no problemas de salud mental que requieran tratamiento terapéutico. Elabora un perfil psicológico de los rasgos de personalidad de la persona evaluada. Así como identifica posibles características psicopatológicas, o rasgos de personalidad anómalos.”*²⁶

- **Test de Edwards**

Evalúa la personalidad, es aplicable para adolescentes, por lo que establece la estructura de la personalidad de un individuo. El E.P.P.S Edwards Personal Preference Schedule fue desarrollado por Allen L. Edwards, basándose en la teoría de personalidad de Henry Murray.

Daniel Patricio Jiménez refiere que el test *“busca ilustrar el las preferencias que tiene el evaluado con respecto a las distintas necesidades o motivaciones, a partir de 15 variables de la personalidad. La ventaja que tiene este cuestionario en relación a otros como el MMPI o el 16PF, es que su estructura de elección forzada hace más difícil la manipulación del instrumento por parte de los evaluados.*

²⁶ McCord, David. *Una guía para la interpretación MMPI-2-RF*. Editorial Manual Moderno. México. 2001. Pág. 76.

Las 15 variables de la personalidad de las cuales se compone el instrumento son:

-Logro: Tendencia a hacer las cosas tan rápidamente y tan bien como sea posible, deseo de superación, de alcanzar metas o lograr objetivos.

-Deferencia: Tendencia a cooperar con los objetos superiores, acepta ser conducido, estar ansioso de agradar, expresar admiración y obedecer.

-Orden: Implica la tendencia hacia la organización del ambiente, limpieza, cuidado y planificación.

-Exhibicionismo: Es el deseo de causar impresión, ser escuchado, visto, entretener, seducir, ser el centro de atención.

-Autonomía: Tendencia a ser independiente y libre, hacer lo que se quiere sin tomar en cuenta las reglas y convenciones.

-Afilación: Implica la tendencia a acercarse y cooperar gustosamente en forma recíproca con un objeto, ser sociable, amistoso, afectuoso.

-Intracepción: Disposición a ser determinado por sentimientos personales, a analizar los propios sentimientos.

-Ser protegido: Tendencia a pedir sustento, protección, ayuda, depender de alguien y gozar logrando simpatía.

-Dominio: Deseo de controlar los sentimientos y conductas de otros, de tener una posición de mando, control y gobierno.

-Degradación: Tendencia a someterse pasivamente a las fuerzas externas, aceptar la crítica sin rebelarse, admitir la inferioridad, someterse a coerciones.

-Proteger: Deseo de satisfacer necesidades en un objeto necesitado de ayuda, proteger, defender a un objeto.

-Cambio: Implica la tendencia a la flexibilidad, a hacer cosas nuevas, cambiar de métodos, hábitos y preferencias.

-Persistencia: Involucra la mantención del esfuerzo, trabajar sin distraerse.

-Heterosexualidad: Tendencia a promover relaciones eróticas.

-Agresión: Tendencia a vencer la oposición mediante la fuerza, atacar, censurar, ridiculizar.

Las escalas del EPPS presentan fusiones y conflictos entre ellas mismas; de esta manera se pueden combinar para darle a la prueba una aplicación laboral, ya que ayudan claramente a determinar o encontrar ciertas competencias según estén altas o bajas en su puntaje.

Formas en que podemos agrupar las escalas para determinar las competencias laborales que podamos necesitar. Algunos ejemplos son:

-Liderazgo: Implica una combinación de Logro, Exhibicionismo, Dominio, Persistencia, Proteger, Cambio y Agresión.

-Subordinación: Implica Deferencia, Exhibicionismo bajo, baja Autonomía, Afiliación, Ser Protegido y Degradación.

-Dinamismo: Implica Logro, Cambio y Persistencia.

-Esfuerzo: Implica Logro, Orden y Persistencia

-Sociabilidad: Implica Deferencia, Afiliación, Proteger y baja Agresión.

-Trabajo en equipo: Implica Logro, Deferencia, Autonomía baja, Afiliación, Dominio bajo y Cambio.

-Trabajo bajo presión: Implica Logro, Orden, Intracepción, Degradación y Persistencia.

-Compromiso: Implica Deferencia, Orden, Afiliación y Proteger.

-Resolución de problemas: Implica Logro, Orden y Persistencia.

-Flexibilidad: Implica Deferencia, Cambio y baja Agresión.

-Precisión: Implica Orden y Persistencia.

-Orientación al cliente: Implica Deferencia, Afiliación, Proteger y baja Agresión.

-Ventas: Implica Logro, Deferencia, Exhibicionismo, Dominio, Cambio y Autonomía.

-Lealtad y sentido de pertenencia: Implica Deferencia, Exhibicionismo bajo, baja Autonomía, Afiliación, Proteger, Persistencia y Degradación.”²⁷

- **Test de los colores/ Test de Lüscher**

Este test consiste en que la diferenciación, su denominación y cualquier reacción estética hacia los colores tengan una relación con la inconsciente, indicando que son funciones

²⁷ Jiménez, Daniel Patricio. Manual de recursos Humanos. Editorial ESIC. Libros profesionales de empresa. Madrid, España. 2007. Pág. 120.

de la corteza cerebral: el resultado del desarrollo y la educación más que una respuesta de reacción y del instinto. Por otra parte las funciones instintivas y reflejas obran en el cerebro medio, en función del contraste y afectan a los sistemas físicos y glandulares mediante la pituitaria.

Test de tipo proyectivo en cuanto a la vida y la personalidad, ya que ayuda a medir, proyectos futuros, la voluntad de hacer las cosas, satisfacción o frustración.

- **Test de Rorschach**

Se realiza por medio de 10 láminas de figuras simétricas, las cuales evalúan la personalidad. Esta herramienta fue diseñada con el propósito de arrojar un poco de luz a los secretos ocultos de la identidad, características y traumas de la infancia a los que quizás no acceden las personas. Supuestamente, gracias a esta este tipo de test psicológicos, se puede acceder a partes de la mente más difíciles de analizar a primera vista. Para aplicar el test de Rorschach, tan solo se debe mostrar las imágenes a la persona a evaluar y dejar que el sujeto en cuestión haga su libre interpretación.

- **Dibujo proyectivo**

Jhon Buck indica que *“Generalmente se aplica en un ambiente individual con o parte de la valoración inicial o dentro de la intervención terapéutica con un sujeto. En una situación de valoración, el dibujo proyectivo puede utilizarse como una tarea inicial de acercamiento o como puente entre la evaluación de papel y lápiz y la entrevista totalmente clínica.”*²⁸

Es de aplicación individual, se puede utilizar para adultos y niños, pero es más utilizado en niños. Este test refleja de como la persona actúa ante una situación poco estructurada;

²⁸ Buck, John. *Manual y guía de interpretación de la técnica de dibujo proyectivo*. Editorial: Manual Moderno 1995. Pág. 3.

es utilizado para que pueda aparecer información de forma inconsciente lo que son: conflictos, necesidades, mecanismos de defensa, pensamientos e intereses.

Cabe mencionar que el dibujo proyectivo ayuda a recopilar la mayor información posible de un individuo y de esta manera lograr medir la formación de percepción, conceptos y generalización. Algunos autores indican que son test muy eficaces para casos de agresión sexual o abuso.

La técnica del dibujo proyectado puede llegar a generar hipótesis que dentro de un método de evaluación pueden llegar a ser corroboradas o descartadas, por lo que se debe de integrar con otros métodos de evaluaciones psicológicas, para que de esta manera se puedan relacionar los indicadores.

Cuando un menor de edad sufre de abuso sexual, Jhon Buck señala que *“En un abuso enfocado en cinco partes del cuerpo, Hibbard, Roghmann y Hockelman (1987) encontraron que las supuestas víctimas de abuso y los niños que se sabía habían sufrido abuso sexual, eran mucho más proclives a dibujar los genitales que el grupo control. Sin embargo, los autores previenen que, aun cuando la presencia de genitales en los dibujos de los niños debe alertar a os examinadores para considerar antecedentes de abuso sexual, no lo prueba, así como la ausencia de genitales tampoco excluye el abuso.”*²⁹

²⁹ *Ibíd.* Pág. 12.

CAPITULO III

EL DICTAMEN PSICOLÓGICO EN EL PROCESO PENAL

3.1. Dictamen Psicológico

Javier Espinosa establece que *“el dictamen pericial que resuelve el psicólogo, tendrá variaciones en relación a la institución que lo efectúe o instancia legal que lo solicite, además del país en el cual se ejecute. Respecto a los peritajes que se realicen a personas involucradas dentro de un proceso judicial de cualquier índole, y en cuanto a la estructura del informe final indica que es conveniente tener en cuenta las características o elementos siguientes:*

- *Objetivo de la peritación, con información precisa de cuál es la cuestión que se está investigando y la cual se desea resolver, además de la referencia en cuanto a la entidad que demanda el expertaje, donde se manifieste el porqué del mismo.* ^{“30}

Esto señala que dentro de la solicitud de la evaluación psicológica forense el objetivo principal define a que se quiere llegar con dicho examen, ya sea determinar daño psicológico, evaluación del relato de la persona a evaluar, las capacidades para el cuidado de personas menores de edad o cualquiera que fuese este.

Además, Espinoza indica otros elementos propios del dictamen psicológico que deben de ser tomados en cuenta *“como lo son:*

- *Código o número de referencia institucional.*
- *Métodos y procesos utilizados en el examen de los sujetos investigados.*
- *Información clara de individualización donde consten los siguientes datos:*

³⁰ Espinosa, Javier. *Como redactar un informe pericial*. 3ra. Edición. Madrid, España: Editorial Lulú. 2012. Pág. 48.

*Nombre, documento de identificación, edad, lugar de nacimiento, estado civil, religión, lugar de domicilio y para recibir notificaciones, ocupación, escolaridad o nivel de estudios, asimismo la fecha del examen o evaluación.”*³¹

El número de referencia institucional permite codificar los casos, en tal sentido es importante determinar que generalmente los peritajes psicológicos incluyen el número de referencia de la autoridad que solicita el peritaje, un código institucional y un código que individualiza el peritaje en sí, así mismo si existen anteriormente otros procedimientos de evaluación practicados con antelación de la persona a evaluar, el código lo relacionará, así como los datos de la individualización de la persona ya que sin esto nadie debe ser objeto de investigación, procura con esto el debido proceso legal.

Existen otros elementos que señala Espinosa en cuanto a la evaluación psicológica, factores tanto endógenos como exógenos, propios de la personalidad y del contexto sociocultural en el cuál se encuentre el individuo, para esto indica *“los siguientes elementos de evaluación son:*

- *Historia antropológica cultural y familiar psico-social, presentada de forma clara con los elementos más pertinentes hallados en la evaluación de cada uno de los evaluados, siempre y cuando tengan relación con los hechos que son materia del litigio.*
- *Historia personal del sujeto sometido a peritaje en la cual se maticen aspectos significativos que puedan contribuir con información relevante coherente al motivo del peritaje. Este apartado conlleva antecedentes relacionados con el aspecto afectivo, sexual, profesional y social que conformen su historia de vida y que ayuden a explicar el objeto que se investiga.*
- *Antecedentes de tipo patológico, tóxico, quirúrgico, familiar, judiciales, psiquiátricos, alérgico, traumático y enfermedades de transmisión sexual.”*³²

³¹ *Ibíd.*, Pág. 49.

³² *Ibíd.*, Pág. 49.

El análisis psicológico dentro de la evaluación clínica necesita de varias perspectivas, tanto la biológica, antropológica, sociológica, victimológica, criminológica, así como la psicológica, en cuanto a esto es importante que se tomen las consideraciones interdisciplinarias para así tener una evaluación holística y de esta forma comprender la situación legal en su amplitud.

Ahora bien, la parte fundamental y en la cual se centra la importancia de la evaluación forense es el hecho delictivo que se haya denunciado, todos los detalles son importantes, se deben de realizar las preguntas criminalísticas y criminológicas correspondientes para así llegar a las profundidades del hecho denunciado. Así como preguntas que den las respuestas de la correlación clínica psicológica y el nexo causal que se denunció. Para esto Espinosa refiere *“los elementos propios del hecho:*

- *Descripción del o los hechos en forma sencilla, precisa y sintética, para que cualquiera individuo que tenga acceso al dictamen comprenda claramente el hecho a investigar, conteniendo todos los elementos importantes que deben ser leídos en el juicio.*
- *Examen mental donde se evalúe: apariencia general, actitud, conciencia, orientación, afecto, pensamiento, atención, introspección, prospección, senso-percepción, juicio, razonamiento, inteligencia, memoria, conciencia y sueño.”³³*

Para finalizar el dictamen es importante realizar un análisis completo de todo lo que se tuvo a la mano y de ello sacar todo lo que se ha encontrado en la evaluación, todo el material que coadyuve a la obtención de criterios clínicos que son de vital importancia para responder los objetivos solicitados, esto le permitirá al juez al obtener la información tener la síntesis del procedimientos psicológico jurídico forense, y lo cuál le permitirá, obtener esa información en material psicológica que tiende a esclarecer un hecho, establecer si se ha cometido un delito o no; para esto Espinosa refiere que *“los elementos respecto al análisis y conclusión final son:*

³³ *Ibíd.*, Pág.49.

- *Resultados, este es un apartado que contiene los hallazgos de la entrevista y de las pruebas psicológicas aplicadas, incluso se propone que dichas pruebas se anexas en el dictamen para facilitar la evaluación posterior, si esta fuera necesaria.*
- *Discusión, esta se realiza con base a toda la información obtenida previamente en la evaluación por áreas, el perito realizará la discusión que contendrá la descripción de los aspectos relevantes de lo encontrado en el examen con el respectivo análisis e interpretación de resultados y las conclusiones apropiadamente sustentadas.*
- *Conclusión, se consideran los aspectos aludidos en la discusión el perito en la conclusión dará respuesta a la pregunta o preguntas planteadas por quien solicitó el peritaje y así mismo realizará las recomendaciones convenientes que considere para el caso en estudio.*
- *Lugar, fecha y firma del psicólogo que actúa como perito”.³⁴*

El proceso de la elaboración de este instrumento, así como los diferentes modelos de evaluación psicológica es complejo donde se requiere utilizar mucho tiempo y conocimientos científicos, para realizar un estudio preciso, minucioso y técnico.

La finalidad del proceso penal es plasmar mediante una prueba la veracidad u ocurrencia de los hechos alegados, respecto alguna norma se considere haya sido violada, entonces el dictamen es un medio en el cual las partes y el juez tienen a su disposición para probar algún hecho, el juez es el que valora esta prueba y toma una decisión luego de escuchar tanto al perito como al consultor técnico.

Por otra parte, el artículo 234 del Código Procesal Penal constituye que el dictamen pericial sea cual sea la ciencia “*será razonado y contendrá una relación minuciosa de los procedimientos ejercidos y sus derivaciones, el análisis de las partes o de sus consultores*

³⁴ *Ibíd.*, Pág. 50.

técnicos, las conclusiones que se manifiesten respecto de cada objetivo pericial, de forma clara y precisa.

Cuando existan dos o más peritos estos tendrán la facultad de dictaminar individualmente cuando exista disparidad de opinión entre ellos. El dictamen se entregará por escrito, firmado y fechado; se debe de exponer oralmente en las audiencias, según lo disponga el tribunal o la autoridad ante quien será ratificado.

3.2. Peritajes

Las ciencias forenses nos brindan una gran cantidad de métodos y técnicas científicas que permiten con mayor facilidad el descubrimiento de un hecho real que ha sido calificado como delito, una de estos saberes es la realización de peritajes que se realiza mediante las técnicas que nos proporciona cualquiera de las ciencias tanto exactas como sociales, al servicio de la justicia busca la utilización a través de toda su metodología científica, realizada en los peritajes.

Juan Fernando Barrios define el peritaje como *“un estudio que realiza el perito sobre un problema, para luego entregar su informe o dictamen pericial con sujeción a lo dispuesto por la ley. También se le define peritaje a un resultado metódico y estructural que conduce a la elaboración de un informe que desarrolla el perito, en el cual emite su opinión experta y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención.”*³⁵

La pericia judicial es el trabajo especializado que efectúa el perito en un proceso judicial, el mismo que se realiza de acuerdo a lo solicitado por las partes procesales. En el Código Procesal Penal de Guatemala Decreto 51-92, artículo 225, se establece la procedencia del peritaje y constituye que el tribunal podrá ordenar evaluación, a pedido de parte o de oficio, para obtener, explicar o valorar o un elemento de prueba, sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia.

³⁵ Barrios, Villatoro, Juan, Fernando, *Peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal*, Guatemala, 2016, Psicología clínica, Rafael Landívar, Pág. 12.

En el artículo 226 Código Procesal Penal (CPP) expresa sobre la calidad del perito, el cual deberá ser titulado en la materia que pertenezca, el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén regulados. En el artículo 227 CPP, sobre la obligatoriedad del cargo, decreta que el propuesto como perito tendrá el deber de aceptar y desempeñar fielmente esta responsabilidad, salvo que tuviere legítimo impedimento, en cuyo caso deberá darlo a conocer ante el tribunal al ser notificado de la designación. Los peritos aceptarán el cargo bajo juramento.

Así también, en el artículo 228 CPP manifiesta los impedimentos por los que los sujetos no podrán ser designados como peritos, entre los que se encuentran:

- Que no gocen de sus facultades mentales o volitivas.
- Los que convengan o puedan abstenerse de declarar como testigos.
- Que hayan sido testigos del hecho objeto de procedimiento.
- Los inhabilitados en la ciencia, en el arte o en la técnica de que se trate.
- Que hayan sido designados como consultores técnicos en el mismo procedimiento o en otro vinculado.

En el Código Procesal Penal de Guatemala Decreto 51-92, artículo 229 establece la excusa o recusación dispone que son causas legales de excusa o recusación de los peritos las señaladas para los jueces, es decir que pueden abstenerse de conocer el hecho a causa de duda o imparcialidad.

En el Código Procesal Penal de Guatemala Decreto 51-92, artículo 234 dispone sobre el dictamen de la pericia, que este será fundado y contendrá una relación detallada de las operaciones aplicadas y sus resultados, las observaciones de las partes o de sus consultores técnicos, y las conclusiones que se manifiesten respecto de cada objeto de peritación de manera clara y precisa, los peritos podrán dictaminar por separado cuando exista diversidad de opiniones entre ellos cuando hubieran dos o más.

El dictamen se presentará por escrito, firmado, fechado y se defenderá oralmente en las audiencias según lo disponga el tribunal o la autoridad ante quien será ratificado en el Código Procesal Penal de Guatemala Decreto 51-92, artículo 235 determina que puede haber un nuevo dictamen o ampliación de otro cuando se estimare escaso el dictamen, el tribunal o el Ministerio Público podrá ordenar la ampliación o renovación de la peritación, por los mismos peritos o por otros diferentes.

3.3. Tipos de peritajes

3.3.1. Peritaje médico.

Marilyn Pellecer, define que el peritaje es *“un documento que el médico forense envía al tribunal o al agente fiscal que se lo ordenó, describir los hallazgos encontrados en el paciente o en el cadáver examinado y formulado los diagnósticos correspondientes; así como las respuestas concretas a lo solicitado.”*³⁶

El fundamento legal del informe forense se encuentra en el artículo 234 del Código Procesal Penal, decreto 51-92 que señala: “Dictamen. El dictamen será fundado y contendrá una relación detallada de las operaciones practicadas y sus resultados, las observaciones de las partes o de sus consultores técnicos y las conclusiones que se formulen respecto a cada tema pericial, de manera clara y precisa.

Los peritos podrán dictaminar por separado cuando exista diversidad de opiniones entre ellos, el dictamen se presentará por escrito, firmado y fechado, y oralmente en las audiencias según lo disponga el tribunal o autoridad ante quien será ratificado”.

Desde el punto de vista procesal penal, el informe médico legal es una prueba pericial que será propuesta en el debate como parte del juicio oral público, sobre el cual el tribunal

³⁶ Pellecer Larios Marilyn Virginia, *Importancia de la tanatología forense, de las lesiones de etiología mecánica y medicina legal criminalística para la determinación y resolución efectiva de la problemática médico legal en Guatemala*, Guatemala, 2011, Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Págs. 19-21

realizará su valoración para llegar a establecer si ocurrió el hecho y las circunstancias en que se produjo.³⁷

La medicina forense es una de las ciencias forenses en la rama científica que ayuda en los procesos judiciales, esta se relaciona con la víctima de una manera analítica y descriptiva, así como también explica los motivos por los cuales se le altero física o internamente la salud a un individuo, con forme a la circunstancias que tengan relación a la acción de un hecho delictivo, esto se realiza por medio de una inspección técnica y profesional al cuerpo de la víctima, para que de esta manera se puedan describir los diferentes traumas, lesiones o cualquier tipo de relación que enlace a la víctima con el victimario; El medico deberá de emitir un dictamen médico legal para que en el proceso sea de ayuda para las autoridades judiciales.

3.3.2. Peritaje psicológico.

César González, explica que un perito es *“una persona que ha demostrado su pericia profesional, es decir, su conocimiento, sus habilidades y su destreza en un determinado tema. Existen profesionales muy diversos que pueden actuar como peritos y que por tanto pueden emitir informes periciales. Los jueces se enfrentan en su trabajo a muchas temáticas que no dominan y para los cuales necesitan asesoramiento, cuando el tema al cual deben pronunciarse incluye aspectos en los que los psicólogos son expertos, los órganos judiciales recurren, entonces, a los psicólogos forenses para que puedan dar su opinión experta en un determinado examen.*

Los psicólogos forenses pueden intervenir en el ámbito penal por ejemplo en:

- 1. Valorar si en el momento de cometer un delito la persona acusada disponía de las capacidades cognitivas y volitivas necesarias para entender las consecuencias de sus actos imputabilidad.*
- 2. Evaluar a validez del testimonio*

³⁷ *Ibíd.* Pág. 21.

3. *Evaluar trastornos psicopatológicos, agresiones sexuales, daño moral, secuelas psicológicas*

Generalmente el peritaje psicológico es solicitado por una de estas tres instancias:

- *Los tribunales de justicia*
- *Las partes involucradas en el proceso judicial*
- *Cualquier persona que necesite los servicios de un psicólogo experto en psicología forense.*³⁸

La práctica pericial psicológica, en los distintos fueros de la justicia, tal como se concibe en la actualidad, constituye un área relativamente nueva como campo delimitado del que hacer psicológico. Como tal, ha tenido en los últimos años un crecimiento sostenido en sus métodos y modalidades de abordaje de diversas problemáticas, y plantea nuevos desafíos en el intento de superar dificultades presentes, a partir de nuevos desarrollos. Varias razones, colaboran para dar en la actualidad estas características al entrecruzamiento, entre el ámbito jurídico y el psicológico.

Desde el ámbito jurídico, la creciente complejidad de los litigios, las problemáticas psicológicas que es necesario despejar en las causas judiciales, y una apertura paulatina en el ámbito jurídico a la idea de que el sujeto humano no pueda ser comprendido únicamente desde la vara de la norma, hacen que cada vez más se demande la intervención de profesionales de la Psicología, formados específicamente en el área forense, que aporten como expertos su opinión fundamentada. Desde la perspectiva de la Psicología, en el ámbito forense constituye un área de paulatino interés, al posibilitar intervenciones problemáticas, desde una perspectiva que excede la tradicional práctica clínica perspectiva psicológica.

En virtud de lo anterior, César González indica que *“se puede demostrar que un proceso judicial sin pruebas es como una máquina sin energía, aunque se sepa cuál es la verdad,*

³⁸ Gonzales, Cesar Augusto, *El rol del psicólogo forense en la determinación de la imputabilidad del procesado*, Guatemala, 2001, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Pág. 33.

ello no es suficiente, porque se hace necesario demostrarlo, tal vez se tiene la seguridad de que una persona es una víctima y eso debería ser suficiente para que quede protegida por el Estado y pudiera impulsar todas las acciones del aparato judicial, pero hay que evidenciar que hubo un delito, sustentar que hay una persona afectada en sus bienes jurídicos, justificar que hay una víctima a través de alguno de los medios probatorios previstos por el estatuto procesal penal entre los que se encuentra el peritaje. El peritaje debe ser practicado de manera imparcial, independientemente de si se dictamina sobre el sujeto activo o pasivo del delito, debe ser un procedimiento para descubrir la verdad y hacer justicia.³⁹

Establecer la verdad y hacer justicia, son dos elementos para poder vivir felices y con dignidad, de manera que el Psicólogo Forense ejerce un papel fundamental en la construcción social. Según este planteamiento, el peritaje psicológico es un procedimiento matizado con responsabilidad social para auxiliar a las víctimas y también como auxiliar de la justicia.

En Guatemala los profesionales del derecho, así como los jueces o tribunales, el Ministerio Público, el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la Policía Nacional Civil, han recurrido al Instituto Nacional de las Ciencias Forenses, institución auxiliar de la administración de justicia, con competencia a nivel nacional para realizar las diligencias necesarias, con estricto apego a los preceptos de cada ciencia técnica, además de la ley, con el fin de emitir un dictamen forense, ya sea que efectué tanto a las víctimas como a los sindicados.

3.4. Estructura del Dictamen Psicológico

Bernat Tiffon señala que el dictamen psicológico será diferente dependiendo de la solicitud legal que lo emane, como también de los objetivos que se pretenden responder. Sin embargo, en el caso de la evaluación a individuos involucrados dentro de un proceso

³⁹ Gonzales, Cesar Augusto, Op.cit., pág. 45

sea cual fuere es necesario tener en cuenta los siguientes elementos generales para el informe final:

- Identificación

Número institucional o de referencia.

- Objeto y Método de Estudio

Motivo de la peritación, Técnicas utilizadas, y Formalidades de la evaluación

- Antecedentes patológicos y no patológicos

Historia familiar, historia personal, y respecto de los hechos que se le imputa, en este apartado se da la descripción de los hechos en forma clara, precisa y sintetizada pero sin obviar detalles relevantes que deban ser tenidos en cuenta al momento de la lectura del peritaje para que quien tenga acceso a este comprenda claramente el asunto a tratar.

- Descripción psicológica o Resultados
 - Examen Mental

Se establece la lucidez, y orientación, así como el curso y contenido del pensamiento. Se evalúa apariencia general y actitud, conciencia, orientación, afecto, pensamiento, senso-percepción, juicio, raciocinio, inteligencia, memoria, atención, introspección - prospección, conación y sueño.

- Área Cognitivo o Nivel intelectual
 - Perfil intelectual
 - Análisis neuro-psicológico
- Área Emocional Afectiva
 - Estructura de personalidad
 - Rasgos de personalidad

- Estabilidad emocional y motivación
- Identidad
- Relaciones interpersonales

- Discusión o síntesis diagnóstica

Es el resumen de las diferentes áreas evaluada, resaltando las competencias así como las debilidades. Con toda la información obtenida previamente en la evaluación por áreas, el perito psicólogo realiza la discusión que contendrá la descripción de los aspectos relevantes de lo encontrado en el examen con el respectivo análisis e interpretación de resultados y las conclusiones debidamente sustentadas.

- Conclusión

Es la conclusión respecto de lo solicitado en la pericia. Considerando los aspectos mencionados en la discusión anterior, el perito psicólogo en la conclusión dará respuesta a la pregunta planteada por quien solicitó el peritaje.

- Sugerencias

Una vez emitida la opinión del perito psicólogo, se pueden indicar las recomendaciones pertinentes que considere para el caso en estudio. Así mismo si requiere de la evaluación de otros individuos implicados para complementar dicho informe. Es decir, puede contemplar las posibles alternativas de tratamiento, así como de la evaluación de otras especialidades, si lo amerita.

Los primeros datos de un informe psicológico forense deben contemplar la identificación del sujeto de estudio, y debe incluir los siguientes datos

- Identificación
 - Nombre:
 - DPI:
 - Edad:
 - Fecha De Nacimiento:

- Residencia:
- Ocupación:
- Escolaridad:
- Estado Civil:
- N° peritaje:
- Examen Solicitado Por:
- Fecha Solicitud Peritaje:
- Lugar De Peritaje:
- Fecha De Peritaje:

3.4.1. Objeto y Método de Estudio

3.4.1.1. Motivo de la peritación

Establecer un tipo de estudio, sobre ciertas áreas, a fin de apoyar o desechar la hipótesis de la defensa o la fiscalía. Consiste en establecer el motivo de la peritación, con información clara de cuál es la pregunta que se desea resolver y qué entidad solicita dicho peritaje. Número de historia.

3.4.1.2. Técnicas utilizadas

Aquí se consignan las herramientas utilizadas para extraer muestra conductual a analizar. Es decir, se consignan los instrumentos objetivos y subjetivos, tales como test, escalas, tipo de entrevistas, entre otros. Entrevista estructurada, pruebas aplicadas, estudio del expediente o sumario, otras que se utilicen para evaluar.

Mientras más instrumentos objetivos y subjetivos se utilicen, mejor es la pericia, ya que se puede ver la consistencia de la respuesta de la persona evaluada, lo que permite un mejor acercamiento a la verdad psico-diagnóstica.

3.5. Consultor técnico

El Código Procesal Penal de Guatemala en el artículo 141, respecto a los consultores técnicos indica que *“si por las particularidades del caso, alguna de los sujetos procesales considera preciso ser asistido por un auxiliar experto en una ciencia, arte o técnica lo propondrá al Ministerio Público o al tribunal, quien tomará la decisión sobre su nombramiento, según las reglas adaptables a los peritos, salvo que sea reglamentariamente inhábil conforme lo establece el CPP.*

El consultor técnico podrá presenciar las operaciones periciales y hacer observaciones durante su transcurso, pero no emitirá dictamen; los peritos harán constar las observaciones. En los debates, podrá acompañar a quien asiste, interrogar directamente a los peritos, traductores o intérpretes, y concluir sobre la prueba pericial, siempre bajo la dirección de quien lo propuso”⁴⁰.

El consultor técnico es muy importante dentro de la labor del perito forense ya que tiene la capacidad de hacer las reflexiones necesarias dirigidas al perito cuando no concluyan de la misma forma. Mediante la dialéctica buscan explicar al juez una determinada hipótesis que es contraria a la del experto es entonces cuando la figura de forense toma su naturaleza, ya que es dentro del foro o del debate que la psicología jurídica pasa a ser psicología forense.

3.6. El debate oral

El papel principal del perito en psicología en el sistema de justicia tiene que ver con la actividad pericial, en cuanto a la elaboración de informes periciales, es muy común también que el psicólogo sea llamado a declarar sobre aspectos relacionables con los informes o dictámenes que haya elaborado y aportado al sistema de justicia.

⁴⁰ Congreso de Guatemala, *Código Procesal Penal*. Decreto 51-82. Artículo 141.

Pasa ante un juez a declarar en calidad de perito sin embargo es importante determinar la diferencia entre un perito y un testigo, el perito es quien emite un dictamen derivado de los conocimientos de su ciencia, con una petición específica, tras el análisis detallado de determinados hechos con la finalidad de auxiliar al juez.

Por otro lado Lori Bruch establece que testigo se refiere *“a la persona que está en condiciones de revelar aquello de lo que ha tenido conocimiento relevante, según el criterio del mismo tribunal a través de su contacto previo con el caso y, o con las personas implicadas.”*⁴¹

Entonces el perito además de la participación en el foro jurídico como empleado público, el perito psicólogo en el ámbito público puede solicitarse por vía del Ministerio Público o puede ser nombrado por el juez. Tendrá participación cuando las partes necesiten que se ratifique el dictamen que aportó, ya sea también el caso que lo modifique o lo amplíe.

Por lo anterior se puede afirmar que en el sistema de libre convicción o sana crítica racional, se exige que el tribunal exprese su convicción y, además, que funde esa convicción a través de argumentos racionales que tengan en cuenta los diferentes elementos de prueba válidamente incorporados al proceso, ya que no se trata de un método rígido, burocrático e irracional, como sucede en el sistema de prueba legal o prueba tasada, propio del sistema inquisitivo, el cual le asigna un valor legalmente determinado a cada clase de elemento probatorio, sino que se trata por el contrario de un método que no predetermina el valor de convicción de las distintas piezas probatorias, sino que establece pautas generales, propias del correcto razonamiento humano, aplicables a todo elemento probatorio, respetando las reglas de la lógica, las leyes de la experiencia y las leyes de la psicología humana.

El sistema de valoración de la prueba está regido por el principio de libertad de prueba, según el cual todo puede ser probado por cualquier medio siempre que no esté prohibido

⁴¹ Bruch, Lori. Psicología forense y justicia Social: estrategias de intervención. Temas selectos en Orientación Psicológica. Vol X, Editorial Manual Moderno. México. 2016. Pág. 19.

por la ley, siendo este sistema totalmente distinto al utilizado con el procedimiento anterior, ya que con dicho sistema regía el sistema de prueba legal o prueba tasada, propio del sistema inquisitivo, mientras que éste es consecuencia de un modelo de enjuiciamiento formalmente acusatorio cuya etapa central es un juicio oral, público, contradictorio y continuo.

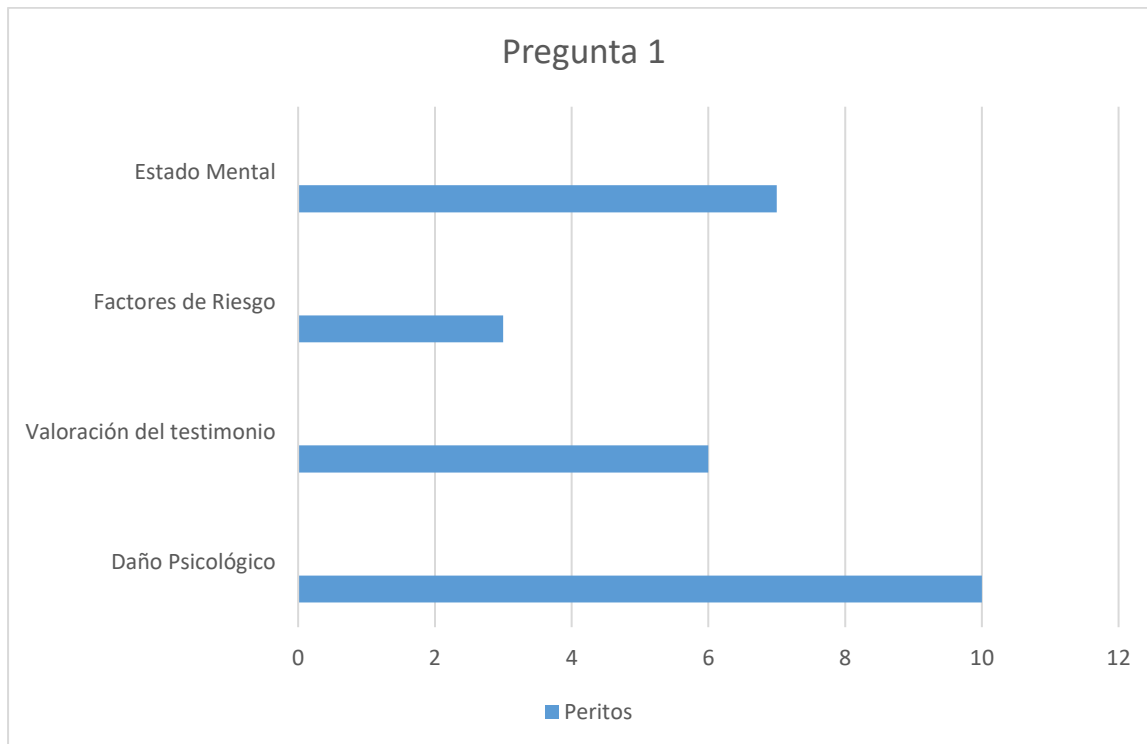
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

4.1 Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados del trabajo de campo a través de encuestas, Semi-estructuradas, realizadas a diez peritos en Psicología Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, del área del Occidente del país; con el objeto de evaluar el conocimiento y la utilidad de las pruebas psicométricas dentro del área de Psicología Forense.

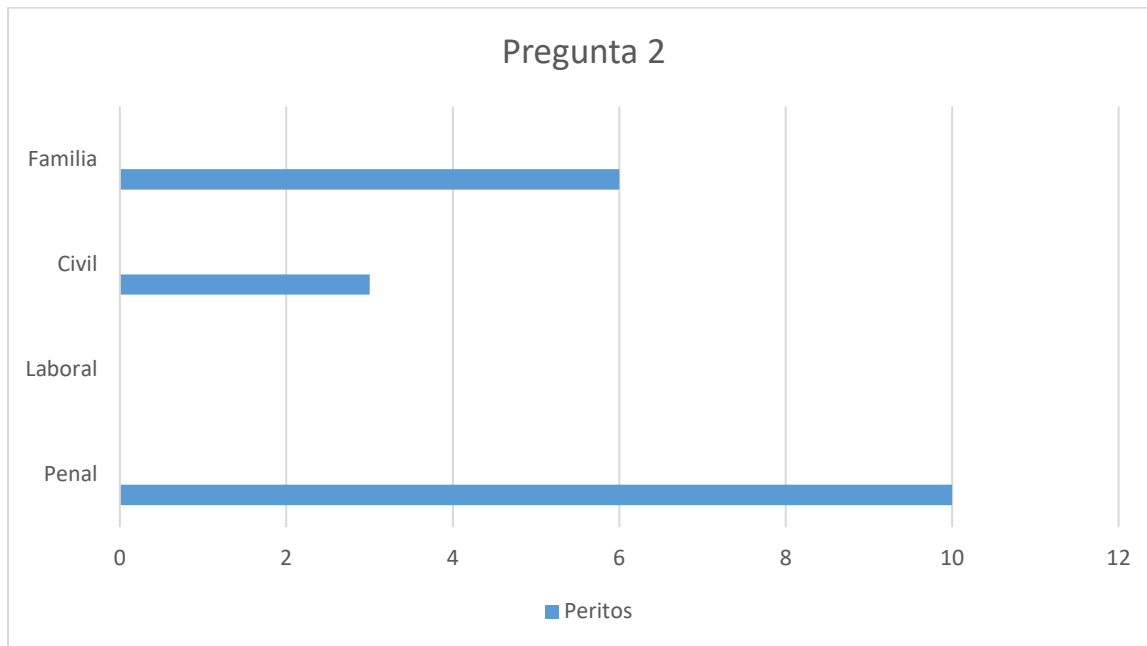
GRAFICA No. 1

1. ¿Cuáles son los aspectos psicológicos que evalúa con mayor frecuencia dentro de un peritaje psicológico?



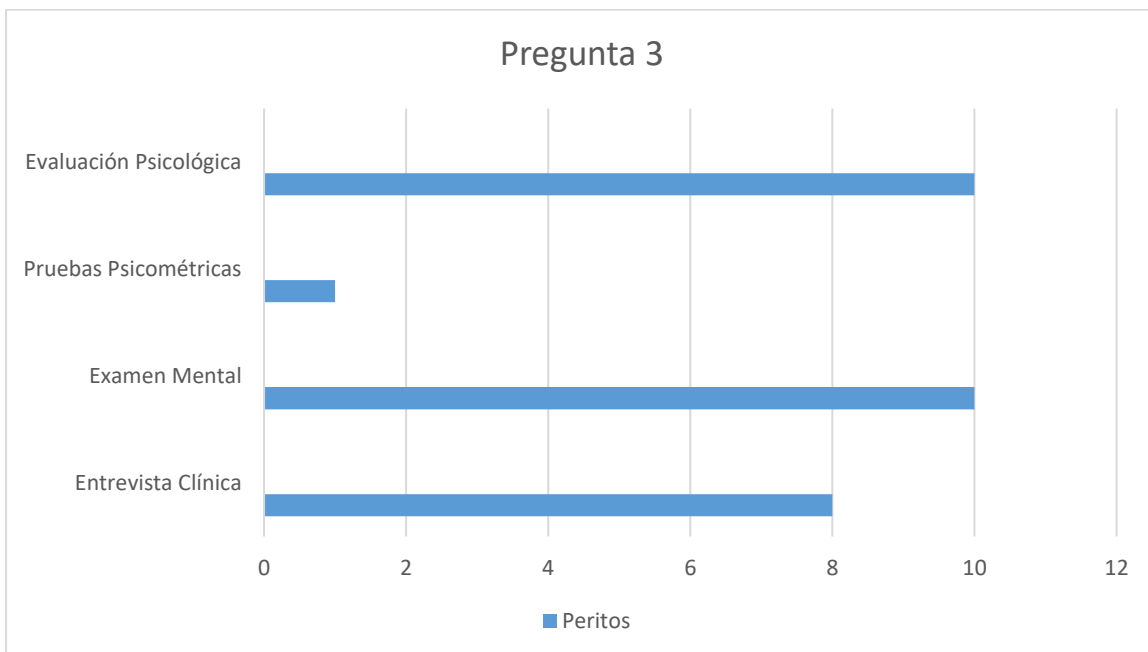
GRAFICA No. 2

2. ¿Cuáles son las áreas legales en que se aplican con mayor frecuencia las evaluaciones psicológicas?



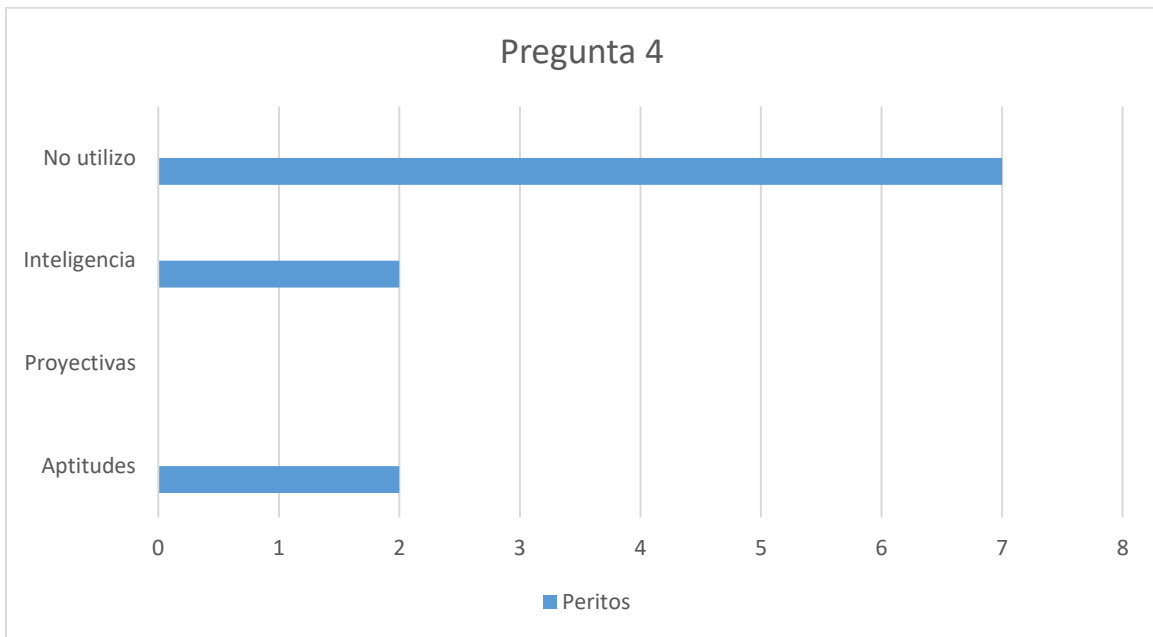
GRAFICA No. 3

3. ¿Qué métodos utiliza para realizar los dictámenes psicológicos forenses?



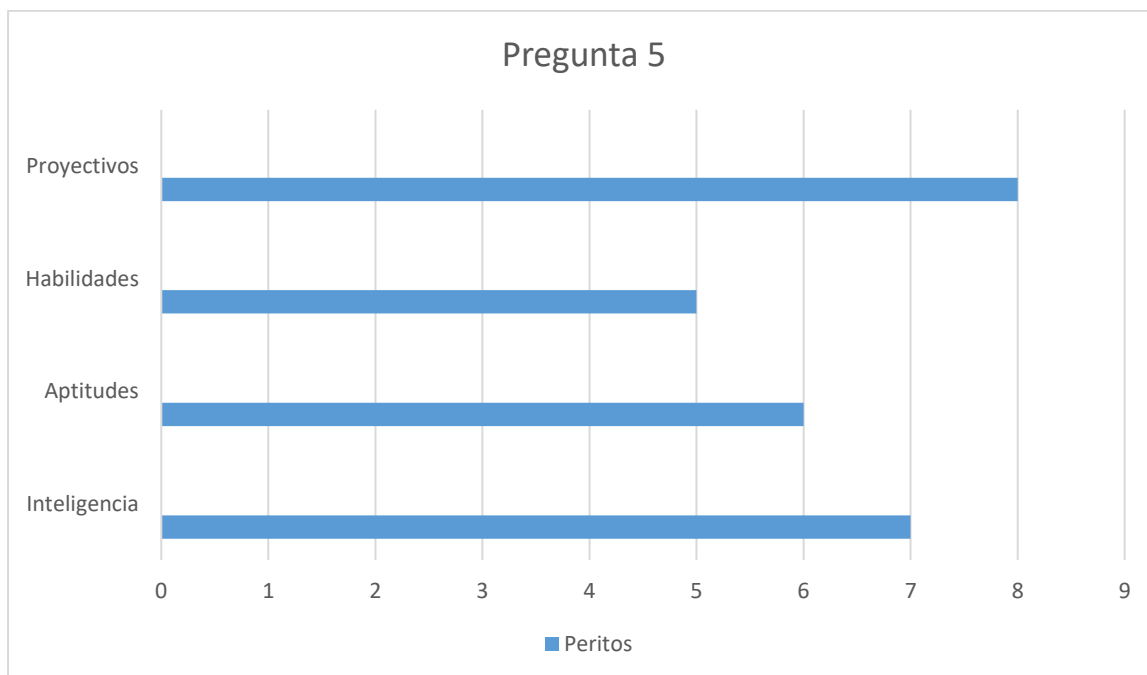
GRAFICA No. 4

4. ¿Ha utilizado algún tipo de prueba psicométrica en la evaluación psicológica forense?



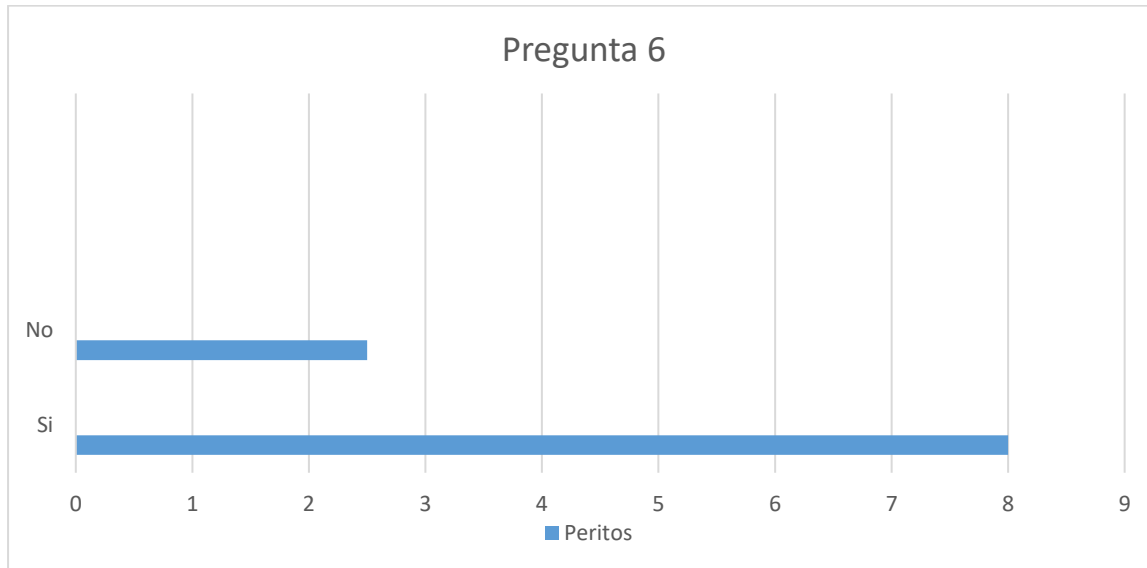
GRAFICA No. 5

5. ¿Qué pruebas psicométricas se utilizan en el área de psicología (clínica)?



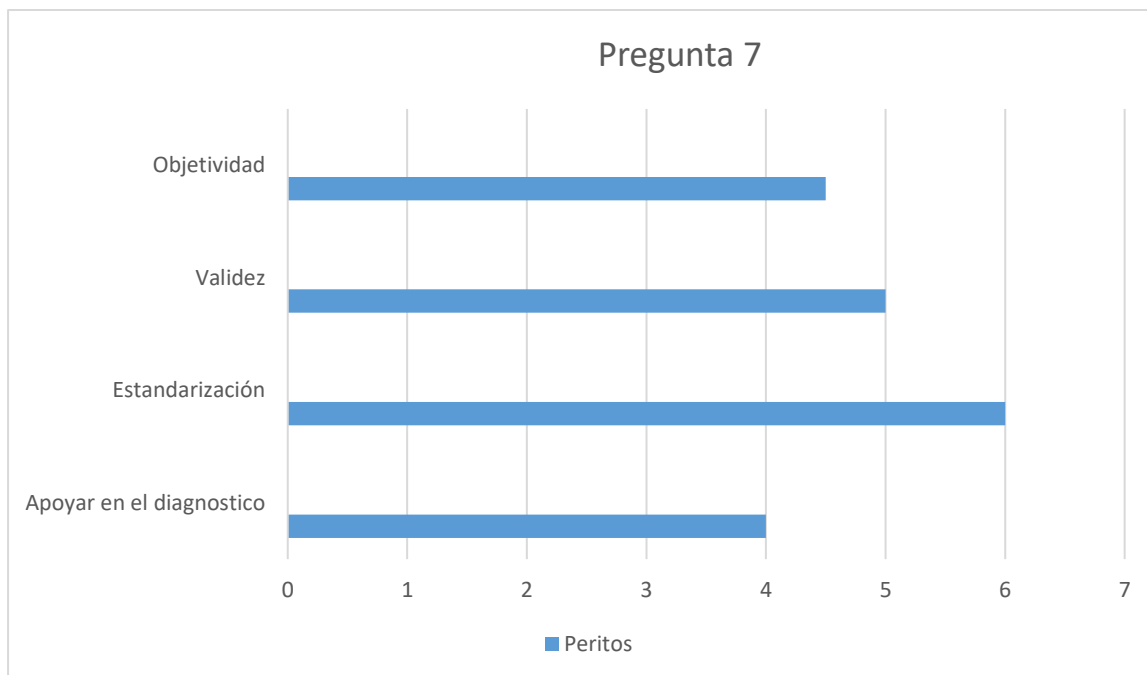
GRAFICA No. 6

6. ¿Ha recibido alguna capacitación o estudios en el área de la psicometría?



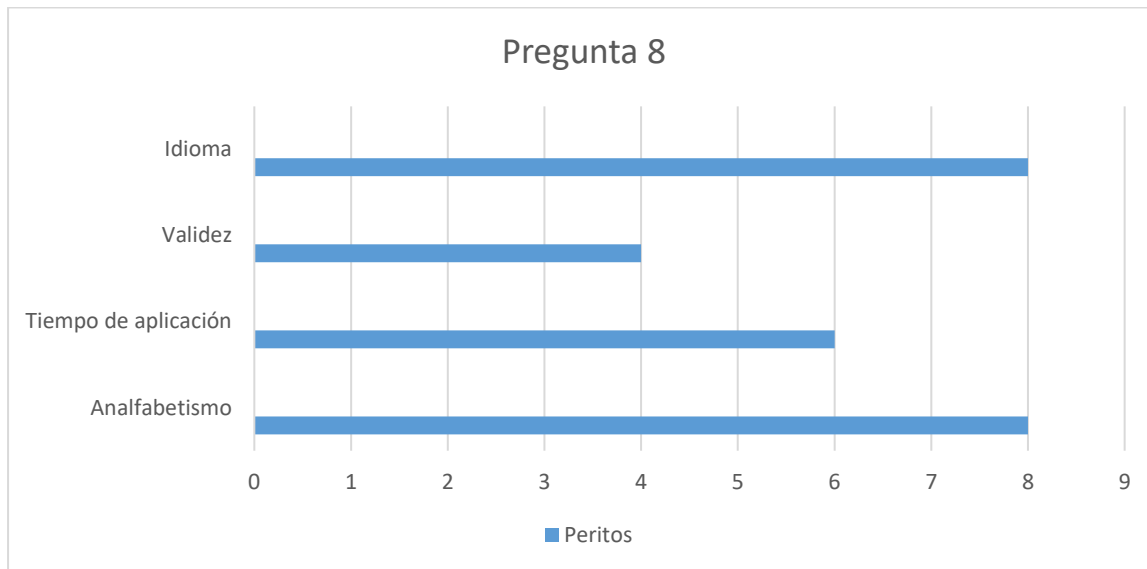
GRAFICA No. 7

7. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del uso de las pruebas psicométricas?



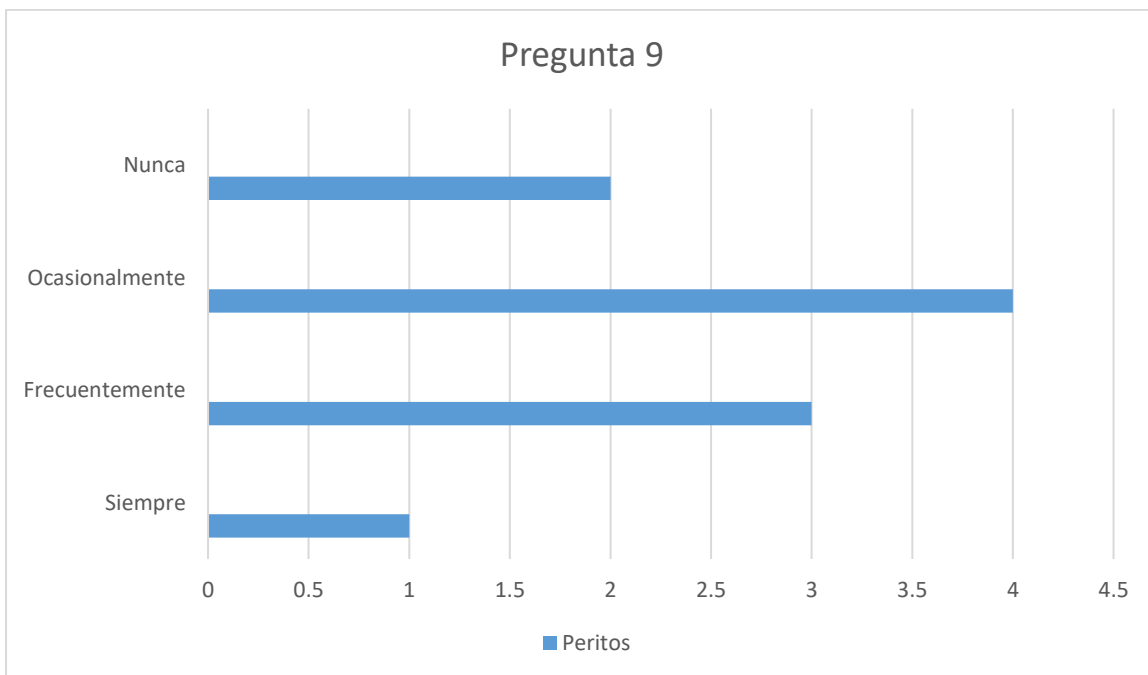
GRAFICA No. 8

8. ¿Cuáles son las limitantes al momento de evaluar algún caso forense?



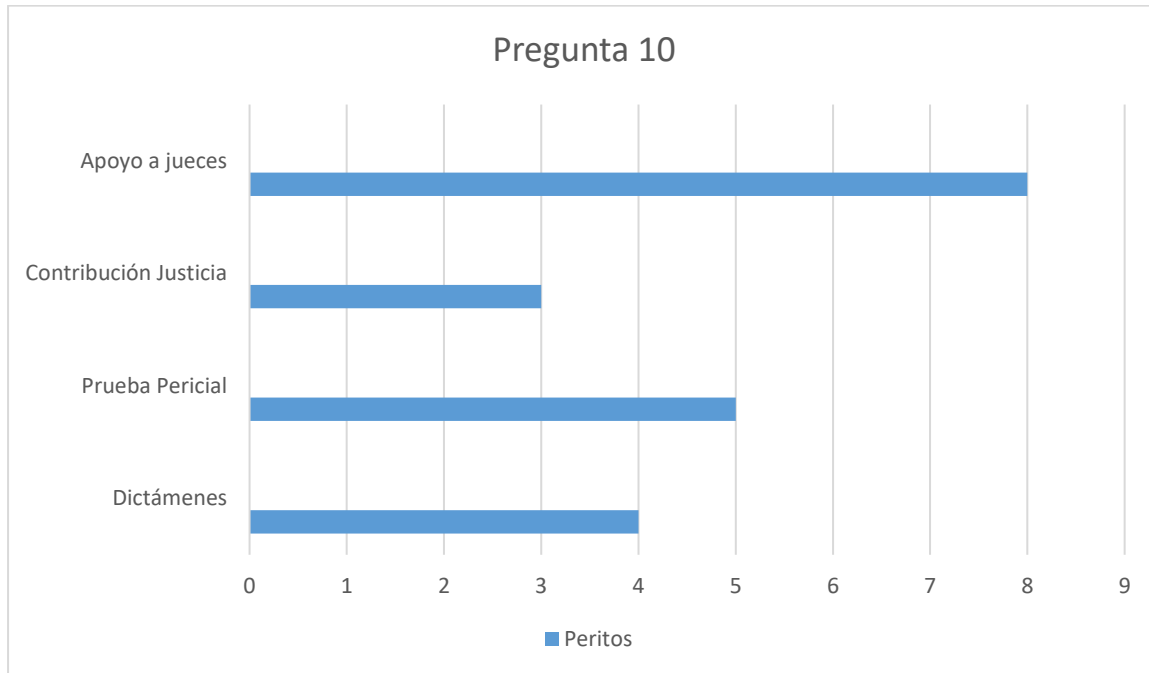
GRAFICA No. 9

9. ¿Ha tenido dificultad dentro de los debates orales al ser cuestionado sobre el uso de pruebas psicométricas?



GRAFICA No. 10

10. ¿Qué función desempeña el psicólogo forense dentro de la institución?



4.2 Discusión y análisis de resultados

Con respecto a la entrevista es importante observar que los 10 peritos que integran el área de psicología forense en las sedes departamental representan la mayoría de peritos del área del Occidente de Guatemala y como se observa en términos generales, se tiene una apertura principal ante un proyecto de implementación de pruebas psicométricas dentro del área central de Guatemala, A pesar de ello existen que inciden en el aporte de las pruebas psicométricas dentro del ámbito forense.

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la utilidad de las pruebas psicométricas y el beneficio de estas en el dictamen psicológico forense, que para el caso de la aplicación en Guatemala, se indica como oficial únicamente la pericia realizada por el departamento de psicología del Instituto Nacional de Ciencias Forenses,

A este respecto, es significativo señalar que si bien han existido voluntades interinstitucionales para poder unificar juicios, todavía existe discrepancia, y eso en parte está dado principalmente por el desconocimiento de las ciencias psicológicas y su adecuada aplicación en el sistema de justicia, además, es importante indicar que la mayoría de las personas que realizan los cuestionamientos en los debates orales son profesionales del área del Derecho.

Esto evidencia que para la correcta aplicación de las pruebas psicométricas se deben de generar los procesos estadísticos que permitan una objetividad total al momento de utilizar herramientas como la psicometría, si bien es cierto, el dictamen del psicólogo está fundamentados por los conocimientos científicos de un perito experto, este necesita apoyo de herramientas que permitan cuantificar las mediciones que puedan solicitarse en la evaluación.

Todo esto debido a que los jueces valoran y aceptan un dictamen el cual desconocen en gran parte, así mismo, el hecho de que los jueces acepten la prueba sin conocer el área de la psicología jurídica forense implica varios riesgos, estos riesgos se pueden traducir

como situaciones en las que el juez no aprecia de forma adecuada la prueba psicológica o en las que existan errores en la presentación del dictamen y el juez puede no conocerlos, o no darse cuenta de ellos, esto lleva a razonar: ¿Utilizar la psicometría dentro del laboratorio de psicología forense será útil para darle mayor comprensión a las partes involucradas en el proceso penal coadyuvando a un mejor sistema de justicia?

Aunque parezcan ciencias diferentes, pero la psicología y el derecho tienen mucho en común, la característica principal de estas ciencias es el estudio de la conducta del hombre, una desde una perspectiva jurídica y normativa y por otra parte la psicología desde una perspectiva clínica e integral, es importante entonces que se adapten este tipo de conocimientos desde la formación primaria de los estudiantes tanto de las ciencias jurídicas como de las ciencias psicológicas, ya que la relación en el campo laboral es amplia.

Otro elemento que resulta ser primordial es el surgimiento de la criminología dentro de estas dos ciencias, esta se encarga de estudiar el delito desde distintas configuraciones que hacen que su estudio sea holístico, ya que permite estudiar al delito, la víctima y al delincuente desde perspectivas psicológicas, sociales, jurídicas y victimológicas. Este estudio interdisciplinario abarca el antes, el durante y lo que ocurre después del hecho calificado como delito. Los jueces deben tener altos conocimientos en todas estas ciencias, para que no existan vacíos tanto filosóficos como procedimentales.

Esto también pone en evidencia la carencia de capacitaciones por parte de todos los actores del sistema de justicia que estén enfocadas no solamente en el ramo jurídico sino en las ramas adyacentes que tienen que ver principalmente con la apreciación de peritajes y que ayudan al juez a tomar decisiones.

Dentro de nuestra realidad, cada vez es más frecuente que la fiscalía proponga el dictamen psicológico como medio de prueba para que se evalúen las cuestiones pertinentes al estudio de las condiciones psicológicas tanto de las víctimas como de los sindicados que se ven implicados en un caso concreto, principalmente en delitos como

violencia contra la mujer y en delitos tan delicados como los de agresión sexual, para ello el perito psicólogo plasma un dictamen ya que este posee el estudio, la experiencia y la profesionalidad necesaria, mediante la prueba pericial aporta a los tribunales sus conocimientos y conclusiones, lo cual lo hace determinante, de esto surge la importancia de plasmar a través de conclusiones que se apoye de pruebas psicométricas para que el fundamento del diagnóstico sea más fuerte.

Este aumento constante de solicitudes de pericias, pone de manifiesto que también es importante que los agentes y auxiliares fiscales tengan amplios conocimientos de psicología, ya que de ellos se dispone que se realicen este tipo de diligencia para diferentes tipos de delitos, conociendo así los objetivos que sean pertinentes y que encajen en cada caso particular y que no establezcan que únicamente se deben realizar los peritajes para cualquier delito pidiendo objetivos que en muchas veces no se pueden alcanzar o que no son relevantes para el tipo de investigación criminal, todo esto tomando en cuenta que es evidente que el campo de la psicología es amplio y que ellos son los que establecen los objetivos a alcanzar en la pericia.

Entonces se manifiesta un gran aporte de dictámenes periciales del área de psicología forense, y la inclusión de estos en el juicio o debate oral, esto también indica un riesgo inminente, si tomamos en cuenta que el consultor técnico puede emitir conclusiones sin la presencia del perito, ya que fácilmente con este tipo de información el juzgador puede malinterpretar el informe psicológico forense, y ser distorsionado de su contenido original y entonces al exponer un instrumento que arroje información de forma objetiva podría ser esencial para la seguridad del juez al momento de decidir sobre la prueba.

En cuanto a los aspectos psicológicos que se evalúan con mayor frecuencia dentro de la evaluación psicológica forense la mayoría de los peritos entrevistados respondieron que la mayoría de las solicitudes que les solicitan van dirigidas a determinar el daño psicológico, generalmente se denomina así a un suceso que amenaza intensamente el equilibrio emocional o la vida de un individuo, como a la consecuencia de ese evento en

el aparato psíquico, estructura mental o vida emocional del mismo, y si la relación con los hechos ha alterado significativamente su funcionalidad.

Además los peritos en psicología forense indicaron que, les solicitan determinar el estado mental de las personas evaluadas, el estado mental manifiesta el equilibrio entre una persona y su entorno socio cultural que garantiza su participación laboral, familiar, social, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida.

Otro de los aspectos frecuentes e importantes que les son solicitados a los peritos es la valoración del testimonio, ya que según indican, una cantidad significativa de personas intentan mentir en los procesos judiciales, si bien los peritos indican que no tienen la capacidad de indicar si una persona miente, pueden pronunciarse en cuanto a la coherencia y congruencia que puede tener un relato, siendo este verosímil o inverosímil

Referente a la pregunta relacionada a las áreas legales en las que se aplican o en las que se solicitan con mayor frecuencia o más seguido evaluaciones psicológicas, los peritos indican que es en el área del Derecho penal y el Derecho civil. El Derecho penal se enfoca en el castigo de determinadas conductas, tipificados como delitos, con penas y medidas de seguridad como consecuencias jurídicas, En cuanto al Derecho Civil Tradicionalmente es la rama del derecho que regula el estado civil de las personas, las relaciones familiares, la propiedad entre otros aspectos, y en las cuales también es necesario la aplicación de peritajes psicológicos, a este aspecto es importante determinar que en ambas ramas del derecho se requieren determinar algunos aspectos que resultan ser medibles con pruebas psicométricas.

Así también los peritos indicaron que utilizan tres métodos fundamentales para la realización de pericias, la evaluación psicológica, el examen mental y la entrevista clínica, la evaluación psicológica permite realizar un diagnóstico específico basado en la evidencia científica. Es decir que a través de una serie de preguntas semi estructuradas el psicólogo va a obtener información de la persona evaluada para así poder llegar a un

diagnóstico que tenga validez científica, y que tenga una serie de criterios clínicos los cuales brindan al psicólogo los elementos para poder diagnosticar.

El examen mental es una descripción detallada de todos los aspectos que configuran los procesos psicológicos, según indican los psicólogos este se realiza durante toda la evaluación psicológica ya que se pueden determinar aspectos como: aspecto físico, orientación, habla y lenguaje, actividad motora, afecto, estado de ánimo, expresión del pensamiento, contenido del pensamiento, alteraciones perceptivas, ideación suicida u homicida, atención, concentración, memoria, pensamiento abstracto, nivel de comprensión de la situación, capacidad de juicio, entre otros.

La entrevista clínica es la conversación o la plática que el perito tiene con la persona que se presenta a evaluación, esto para determinar de forma específica, los aspectos que este deba responder y que giran en torno a los objetivos que se les han trazado al momento de requerir o de solicitar la evaluación psicológica, tomando en cuenta principalmente la respuesta psicológica de la persona evaluada en relación al hecho denunciado.

Por otra parte referente a las pruebas psicométricas y su uso, solamente el 20% de peritos han indicado que han utilizado algún tipo de pruebas psicométricas en el ámbito forense, refiriendo principalmente pruebas relacionadas a inteligencia y aptitudes, al momento de cuestionar a los peritos sobre el uso de las pruebas psicométricas, estos indicaron que se ha desarrollado un proyecto institucional, el cual busca que se puedan integrar de forma oficial las pruebas psicométricas, pero que, ese proyecto aún se encontraba en prueba, los profesionales evaluados inciden en que existen algunos aspectos que limitan el uso de estas herramientas y que se deben analizar las diferentes posibilidades que puedan surgir de este proyecto.

Además, indican que en el ámbito clínico las utilizaron con mayor frecuencia indicando también que aparte de pruebas de inteligencia y aptitudes, utilizaron pruebas proyectivas y pruebas de habilidades, indicando asimismo que existe una gama extensa de pruebas

psicométricas que permiten al psicólogo clínico su libre utilización para así poder medir el proceso mental que necesiten para la intervención de los pacientes que requieran una medición, esta medición es principalmente diagnóstica pero además, puede ser utilizada para establecer la evolución del caso.

Referente a la pregunta que incide en si los peritos han recibido algún tipo de capacitación o estudios sobre la psicometría, el 80% de los peritos indica que si han recibido capacitación en esta área, además indican que en las diferentes facultades de grado, reciben cursos específicos durante su formación como psicólogos, los cuales se enfocan principalmente en la teoría de esta rama de la psicología, etapa en la cual también les enseñaron la aplicación de los diferentes tipos de pruebas psicométricas.

En cuanto a las limitantes se pudo determinar que existen elementos como la validez, la confiabilidad y la estandarización de las pruebas que pueden ser vistos como dificultades, estas variables estadísticas se refieren al grado en que una práctica es consistente con lo que pretenden medir, es decir, la confianza que esa técnica amerita.

Este proceso de estandarización consiste en usar la misma técnica en dos momentos diferentes, quiere decir que para que las pruebas psicométricas puedan tener una objetividad total, estas deben pasar por procesos en los cuales se dé su adaptabilidad a la idiosincrasia guatemalteca, adaptándose a factores como el nivel socio educativo, las costumbres, las creencias, la cultura, entre otros aspectos.

Otras de las limitantes que sobresalen en la entrevista es el contexto académico del país, tomando en cuenta que es alto el nivel de analfabetismo que existe en Guatemala esto señala la necesidad que para poder utilizar un instrumento como una prueba psicométrica, el psicólogo tendrá que leerla y explicarle todos los elementos que sean de su desconocimiento, utilizando para ello mayor tiempo, y por ende la atención ocupará un mayor espacio en el tiempo del perito y por ende institucional.

La barrera idiomática es otro de los factores que podrían llegar a limitar el uso de las pruebas tomando en cuenta que en Guatemala existen alrededor de 25 idiomas, los peritos indican que al momento que se presenta una persona a evaluación que habla un idioma de los pueblos originarios, se solicita al Ministerio Público se designe un intérprete para que este pueda traducir la entrevista en ambas vías.

Esto indica además invertir mayor tiempo en la interpretación y por ende en la entrevista psicológica, además se pueden observar elementos culturales de los pueblos originarios, las cuales son completamente diferentes a costumbres de la población ladina o mestiza, lo cual puede variar completamente en la interpretación de una prueba psicométrica, elementos que deben de tomarse en cuenta.

Luego al ser cuestionados sobre si en los debates orales en los cuales habían participado han tenido alguna dificultad al ser cuestionados sobre el uso de pruebas psicométricas, el 80% de los peritos indico que han sido cuestionados sobre el uso de pruebas psicométricas, indicando que han sido cuestionados si únicamente con la entrevista que se utiliza en la evaluación es suficiente para llegar a un diagnóstico específico, generando duda al juez, además uno de los cuestionamientos más frecuente es que si con una sola evaluación se pueden llegar a conclusiones tan específicas como las que emiten.

A todo esto es importante indicar que los peritos revelan que el uso de pruebas psicométricas es útil para colaborar con el diagnóstico, es importante que se implemente tanto la validez, confiabilidad y estandarización de las pruebas para que de esta forma no existan aspectos dudosos que podrían ser cuestionados dentro del proceso penal y que contrario a lo que se esperaría, dificultaran la presentación de los dictámenes psicológicos.

A diferencia de la evaluación clínica, la evaluación forense suele estar marcada por la limitación temporal de la intervención ya que generalmente solamente se realiza en una sesión y por la dificultad añadida de tener que realizar valoraciones retrospectivas en relación al estado mental del sujeto en momentos temporales anteriores a la exploración,

estas situaciones aunadas a la gran carga de trabajo que existen en algunas de las sedes periciales, limita en cierta forma que el uso de pruebas psicométricas garantice la eficiencia de las evaluaciones forenses.

La población forense es más diversa que la que se suele hallar en la clínica. El margen de edades oscila desde niños de tres o cuatro años víctimas de abuso sexual o maltrato hasta ancianos de 90 años que se presentan a evaluación por diversas causas. En el entorno forense hay más personas analfabetas funcionales o personas sin conocimiento del idioma español o profundamente desarraigados. Todo ello restringe el alcance de la exploración forense y la utilización de pruebas psicométricas.

CONCLUSIONES

1. La psicometría es útil para apoyar el diagnóstico clínico del perito en psicología forense, aporta fundamento científico y técnico, pero que, por el momento es únicamente ajustable a determinado sector de la población que tiene cierto nivel académico; por lo cual aún se encuentra un proyecto de implementación de estas en el departamento de psicología forense para determinar si es aplicable a nivel nacional.
2. Se determinó que los psicólogos han utilizado la psicometría con mayor frecuencia en clínica que en el ámbito forense, indicando que han utilizado pruebas de inteligencia, aptitudes, pruebas proyectivas y pruebas de habilidades.
3. Los peritos en psicología forense indican que las pruebas psicométricas son útiles, principalmente brindan soporte probatorio y para una mejor apreciación del dictamen, ya que podrían brindar un asesoramiento objetivo a jueces, fiscales y defensa, sin embargo, necesitan pasar por los procesos de validez, confiabilidad y estandarización para que estén sean totalmente adaptables a nuestro sistema socio jurídico.
4. Las funciones principales del perito en psicología forense son determinar la evidencia clínica de daño psicológico, conocer el estado mental de una persona, valorar el testimonio y aporta peritajes principalmente en las áreas del Derecho penal y civil.
5. No existen estudios, programas y proyectos de creación e implementación de psicometría que puedan abarcan en su totalidad la cultura guatemalteca y que satisfagan las necesidades de la población en especial aquellas que se encuentran en áreas marginadas o en situaciones de vulnerabilidad.

RECOMENDACIONES

1. Que se realicen los procesos estadísticos de validez, confiabilidad y estandarización para que exista mayor utilidad de la psicometría para apoyar el diagnóstico clínico del perito en psicología forense, aportar de esta forma fundamento científico y técnico, para que así el resultado se pueda adaptar a la realidad nacional y asesorar de mejor forma a jueces.
2. Introducir pruebas de inteligencia, aptitudes, pruebas proyectivas y pruebas de habilidades en el ámbito forense para que se tenga mayor respaldo del diagnóstico, media vez estos pasen por procesos estadísticos pertinentes, incluyendo en su concepción la integración de parámetros que sean aplicables a los pueblos originarios y a personas con niveles de escolaridad baja o nula.
3. Capacitar a jueces, fiscales, criminalistas, criminólogos, abogados y profesionales de las ciencias jurídicas en el tema de las ciencias psicológicas desde su formación académica y en el ámbito profesional.
4. Que los fiscales reduzcan la carga laboral al laboratorio de psicología forense, siendo más objetivos al momento de solicitar evaluaciones, ya que muchos de los casos son enviados a evaluación sin justificación, esto permitirá que el trabajo sea más eficaz utilizando e invirtiendo los recursos humanos y mayor tiempo en los casos que si ameritan intervención psicológica forense, teniendo el tiempo así para la aplicación de las pruebas psicológicas que se consideren necesarias.
5. Realizar proyectos de estudio, creación e implementación de psicometría que puedan abarcan en su totalidad la cultura guatemalteca y que satisfagan las necesidades de la población en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y en áreas marginadas.

REFERENCIAS

Bibliográficas

- Aiken, Lewis. Test psicológicos y evaluación, undécima edición. Editorial Pearson Educación. México. 2003.
- Alvarado Izquierdo, Jesús. La validez en la medición psicológica. Ediciones UNED. Madrid, España. 2011.
- Anastasi, Anne. Psychological testing .6.ª ed. New York, Estados Unidos, Editorial Macmillan. 1988.
- Aristizabal, Edith. Amar, José. Psicología Forense, estudio de la mente criminal. Colombia. Editorial Universidad del Norte, Barranquilla. 2012.
- Barrios, Maite. Psicometría. Colección de la Editorial UOC. España. 2013.
- Barrios Villatoro, Juan, Fernando. Peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal. Guatemala. Tesis de Grado. Universidad Rafael Landívar. 2016.
- Benítez, Sonia y otros, Guía de Buenas Prácticas para la Evaluación Psicológica Forense y la Practica Pericial. Barcelona, Editorial Col.legi. Oficial de psicología de Catalunya, 2014.
- Bonillo, Albert. Introducción a la Psicometría. Colección de la Editorial UOC. España. 2013.
- Bruch, Lori. Psicología forense y justicia Social: estrategias de intervención. Temas selectos en Orientación Psicológica. Vol X, Editorial Manual Moderno. México. 2016.

- Buck, John. Manual y guía de interpretación de la técnica de dibujo proyectivo. Editorial: Manual Moderno 1995.
- Espinosa, Javier. Como redactar un informe pericial. 3ra. Edición. Madrid, España: Editorial Lulú. 2012.
- Gonzales Cuchudakis Cesar Augusto, El rol del psicólogo forense en la determinación de la imputabilidad del procesado, Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2001
- Jiménez, Daniel Patricio. Manual de recursos Humanos. Editorial ESIC. Libros profesionales de empresa. Madrid, España. 2007.
- Lobo, Andrea. Andrea, Guerrero, Psicología Forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: guía práctica para psicólogos y abogados. Colombia. Editorial: Manual Moderno. 2016.
- Marianetti, J. El daño Psíquico, El daño psíquico y el daño moral. 2da Edición. Mendoza, Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo. 2005.
- McCord, David. Una guía para la interpretación MPPI-2-RF-. Editorial Manual Moderno. México. 2001.
- Meneses, Julio. Y otros. Psicometría, Editorial UOC. Barcelona, España. 2013.
- Pellecer Larios Marilyn Virginia, Importancia de la tanatología forense, de las lesiones de etiología mecánica y medicina legal criminalística para la determinación y resolución efectiva de la problemática médico legal en Guatemala, Guatemala, Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011.

- Soria, M. Garrido, E. Rodríguez, R. y Tejedor, D. Psicología Jurídica: Un enfoque criminológico. (1ra. Edición) Madrid, España. Delta Publicaciones. 2006
- Tejero, Roberto. Y otros. Temas selectos en orientación psicológica, vol X: psicología forense y justicia social: estrategias de intervención. México. Editorial El Manual Moderno. 2016.
- Thomas, Fabián. Nuevos caminos y conceptos en la psicología jurídica. Hamburgo, Alemania. Editorial: Lit, 2006.
- Zepeda Herrera, Fernando. Introducción a la psicología, segunda edición. México, Editorial Pearson Educación.2003,

Normativas

- Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Decreto 32-2006; Congreso de la República de Guatemala.
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Guía de servicios del departamento de psicología y psiquiatría del INACIF. 2007
- Congreso de Guatemala, Código Procesal Penal. Decreto 51-82.

ANEXOS

Universidad Rafael Landívar

Campus de Quetzaltenango

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Tesis: Beneficio de las pruebas psicométricas en el área de

Psicología forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF

Nombre: Juan Alberto García Méndez



Entrevista Semi-estructurada

Instrucciones: A continuación se le formularán una serie de interrogantes, mismas que se le solicita amablemente pueda responder. Sus respuestas serán de suma importancia para el desarrollo de la tesis “Beneficios de las pruebas psicométricas en el área de psicología del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF” y las mismas serán utilizadas de forma confidencial y con fines estrictamente académicos. Desde ya, se agradece su colaboración al respecto.

1. **¿Cuáles son los aspectos psicológicos que evalúa con mayor frecuencia dentro de un peritaje psicológico?**

2. **¿Cuáles son las áreas legales en que se aplican con mayor frecuencia las evaluaciones psicológicas?**

3. **¿Qué métodos utiliza para realizar los dictámenes psicológicos forenses?**

4. **¿Qué pruebas psicométricas se utilizan en el área de psicología?**

5. **¿Utiliza algún tipo de prueba psicométrica en la evaluación psicológica forense?**

6. **¿Ha recibido alguna capacitación o estudios en el área de la psicometría?**

7. **¿Cuáles son las ventajas y desventajas del uso de las pruebas psicométricas?**

8. **¿Cuáles son las limitantes al momento de evaluar algún caso forense?**

9. **¿Ha tenido dificultad dentro de los debates orales al ser cuestionado sobre el uso de pruebas psicométricas?**

10. **¿Qué función desempeña el psicólogo forense dentro de la institución?**